



Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018 – 2019**

**COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
15° SESIÓN ORDINARIA**

**MARTES, 07 DE MAYO DE 2019
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA**

—A las 16:17 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE. — Señoras y señores congresistas, tengan ustedes muy buenas tardes.

Vamos a iniciar la 15.ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7 de mayo del año 2019, siendo las 16:17 h en la sala 2 edificio Víctor Raúl Haya de la Torre. Presente los congresistas Mercedes Aráoz, Úrsula Letona, Milagros Salazar, Zacarías Lapa, Mario Mantilla Medina, Justiniano Apaza, César Vásquez, Marisa Glave y Miguel Román. Con el quorum reglamentario, se da inicio esta sesión. Con licencia los señores congresistas Carlos Domingo Herrera, Juan Carlos Yuyes Meza, Gilmer Trujillo Zegarra.

Se consulta la aprobación del acta correspondiente 14.ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de abril del año 2019. Quienes votan a favor del acta 14.ª. Aprobado por unanimidad.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE. — Se ha enviado a sus despachos la relación de documentos enviados, recibidos y proyectos de ley ingresados hasta el 3 de mayo del año 2019.

INFORMES

El señor PRESIDENTE. — Los señores congresistas que tengan que informar, se le ofrece la palabra. No habiendo informes, pasamos a la sección Pedidos.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — ¿Algunos congresistas que deseen hacer algún pedido? No habiendo pedido, pasamos a la Estación Orden el Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Como primer punto que voy a poner en autos, señores congresistas, la elección de integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social período 2018-2019 que mediante el oficio 1018-2018-2019-ADP-D publico a CR se nos comunicó la modificación al Cuadro de Comisiones acordada por el Pleno del Congreso en virtud del cual sale como titular el congresista Pedro Olaechea, quien se desempeñaba como secretario de la comisión e ingresa como titular en su reemplazo el congresista Mauricio Mulder Bedoya. Entonces, correspondería elegir al congresista Mauricio Mulder Bedoya como secretario para completar el período 2018-2019, salvo que exista otra propuesta.

Congresistas, con respecto a la propuesta de que el congresista Pedro Olaechea estaba como secretario y ante la modificación del cuadro de comisiones en su reemplazo ha designado al

congresista Mauricio Mulder Bedoya. Al voto. Aprobado por unanimidad. Ha quedado elegido como secretario de la comisión al congresista Mauricio Mulder.

Como segundo punto tenemos el debate del predictamen sobre la observación formulada por la presidencia de la República a la autógrafa de ley de negociación colectiva en el sector público, proyecto de ley 656-2016-CR; 965-2016-CR; 1142-2016-CR; 1271-2016-CR; 1537-2016-CR; 2075-2017-CR. Sobre las observaciones formuladas por el presidente de la República a la autógrafa de la ley recaída en el proyecto de ley de 656-16-CR; 965-2016-CR; 1142-2016-CR; 1271-2016-CR; 1537-2016-CR; 2075-2017-CR.

En aplicación del acuerdo de Consejo Directivo 80-2003-2004-Consejo-CR que establece que se configura la insistencia cuando habiendo aceptado algunas de las observaciones del Poder Ejecutivo al mismo tiempo se ha mantenido el texto originario de las otras disposiciones o artículos observados, la secretaría técnica de la comisión ha elaborado el predictamen de insistencia de la ley de negociación colectiva en el sector público en los siguientes términos:

Se rechaza la observación sobre ausencia de normas que considere la disponibilidad presupuestal, afectación al equilibrio macroeconómico de la consolidación fiscal en atención al principio de previsión presupuestal contenido en el literal d) del artículo 4° de la autógrafa en virtud del cual todo acuerdo de negociación colectiva que tenga iniciada incidencia presupuestal deberá considerar la disponibilidad presupuestal.

Se rechaza la observación sobre ausencia de análisis de los costos fiscales de la medida y de los gastos que habría que despriorizar para cubrirlos, considerando que no es posible prever los costos fiscales de los acuerdos que deberán adecuarse a los recursos disponibles en cada caso y que legislar la negociación colectiva es un deber del Congreso que implicará la necesidad de adecuar el presupuesto público sin afectar el equilibrio presupuestario.

Se acepta la observación sobre falta de coherencia con la unidad presupuestal a fin de prever que no se genere una doble negociación que se adecúa el cronograma en el artículo 13° para que la negociación centralizada se realice ante de la negociación centralizada que se establece en el artículo 6° que las materias sobre las cuales se hayan alcanzado un acuerdo en la negociación centralizada, no podrá ser objeto de negociación en el nivel descentralizado para el mismo año fiscal.

Se rechaza la observación sobre falta de coherencia con la política remunerativa del servicio civil, considerando que, actualmente, se viene implementando en determinadas entidades públicas el incremento de ingresos al margen de las políticas remunerativas en el marco de la implementación del servicio civil.

Se rechaza las observaciones sobre comprender a los servidores de las empresas del Estado, de la negociación colectiva en el sector público, debido a que la sentencia citada en la observación no contiene pronunciamiento al respecto.

Se rechaza la observación sobre comprender —perdón— se acepta la observación sobre los convenios federales de los gobiernos locales, con menos de 20 trabajadores que se adecúa el numeral 5.2 del artículo 5°, retirando el convenio colectivo federal y estableciendo que los trabajadores de los gobiernos locales con menos de 20 trabajadores podrán acogerse al convenio colectivo en el ámbito sectorial o territorial a través de las organizaciones sindicales del nivel superior a las que pertenezcan.

Se rechaza la observación sobre los sujetos de la negociación colectiva centralizada considerando que las centrales sindicales agrupan a trabajadores de distintos sectores y niveles, por lo que están legitimadas para negociar condiciones de trabajo para todos los trabajadores estatales.

Se acepta la observación sobre el número fijo de 21 representantes en la negociación centralizada y la ausencia de representación del organismo distinto al Poder Ejecutivo y establece en el artículo 7.° y 8.°, un numeral máximo de 21 representantes por parte para la negociación centralizada en la participación de representantes de los tres poderes del Estado de los organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales, gobiernos locales y para la negociación descentralizada una representación no mayor a la de la parte sindical.

Se acepta la observación respecto a la falta de precisión sobre autoridad competente que se establece en los artículos 8° y 19° que se trata de la autoridad competente en materia de gestión de recursos humanos del Estado.

Se rechaza la observación sobre el deber de los representantes de la parte empleadora de garantizar bajo responsabilidad la viabilidad presupuestal de los acuerdos, considerando el principio de previsión y provisión presupuestal, debido a que la representación de la parte empleadora debe conocer la disponibilidad presupuestal y llegar a acuerdos viables.

Se acepta la observación sobre los mecanismos de conciliación y los mecanismos de ley y se modifica el artículo 12° referido al mecanismo de conciliación y a los mecanismos establecido en el Texto Único Ordenado de la ley de relaciones colectivas de trabajo.

Se rechaza la observación sobre la no obligatoriedad del dictamen económico-financiero debido a que, en el caso de la negociación en el sector privado, el dictamen es potestativo a pedido de parte ya que el artículo 13° establece la información disponible para la negociación.

Se acepta la observación sobre la imposibilidad de sancionar a la entidad por omisiones al deber de información que se establece en el artículo 13° el deber de las entidades de designar a un funcionario responsable de entregar la información.

Se acepta la observación a los efectos de convenio colectivo. Se insiste en el término fuerza de ley a fin de considerar en la fórmula legal el más alto estándar de protección a los acuerdos de convenio en relación a las observaciones sobre la vigencia de los acuerdos. Se acepta la misma y se modifica el artículo 16° en el sentido de la observación.

Se acepta las observaciones al arbitraje laboral y al laudo arbitral y se modifican los artículos 17° y 18° señalando que corresponde a las partes designar cada una en un árbitro y retirando el párrafo referido a la provisión cautelar.

Se rechaza la observación sobre la no consideración de los costos de registro de afiliación sindical considerando que el Ministerio de Trabajo tiene, entre sus funciones, la de mantener el registro de organización sindicales y que la implementación del registro de afiliación sindical guarda relación con sus actuales funciones que puede ser realizada en sus recursos actuales.

Se rechaza la observación de la derogatoria del Decreto Legislativo 1442 y 1450 considerando que la inclusión de dicha disposición derogatoria se dio en el debate del dictamen en el Pleno del Congreso por un pedido de varias bancadas, además que la derogación de dichos decretos legislativos, fueron aprobadas y fundamentadas con amplitud en un dictamen aprobado en la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo.

Asimismo, en la décima primera sesión ordinaria de la comisión de fecha 12 de marzo del año 2019 se aprobó la cuestión previa planteada por la congresista Úrsula Letona para que en el análisis del presente dictamen se incorpore el proyecto de ley 3441 presentado por el Poder Ejecutivo en el marco de la observación.

En cumplimiento de dicho acuerdo con fecha 14 de marzo del presente, se sostuvo una reunión con representantes del Poder Ejecutivo específicamente con el presidente de la Autoridad Nacional del Servicio Civil donde surgieron propuestas para mejorar el dictamen entre las que se recogieron las siguientes.

En el artículo 1° se recoge la fórmula del proyecto del Poder Ejecutivo estableciendo que el objeto de la norma es regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva en el sector público. Se adopta del proyecto del Ejecutivo la denominación servidor público para referirse a todos los trabajadores con vínculos contractual en el sector público. En el artículo 4° se elimina de las materias negociables la modificación de la estructura remunerativa aplicable a los trabajadores del Estado, recogiendo la revisión contenida en el artículo 17° del proyecto del Ejecutivo de negociar la estructura del sector público.

Con respecto a la materia negociable. Se recogen la fórmula del proyecto del Poder Ejecutivo estableciendo en el artículo 4° que son materia de negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de empleo que comprenden las condiciones económicas y no económicas. Asimismo, de las observaciones con representantes del Ejecutivo se recogió la propuesta de adecuar el cronograma del proceso de negociación colectiva para que esta

concluya en el mes de marzo a fin de tener la posibilidad de incorporar los acuerdos en el proyecto de ley del presupuesto.

También se accedió a la propuesta del Ejecutivo de incluir en la disposición complementaria derogatoria de una aclaración con respecto a la vigencia de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo 1023, norma que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Cabe recalcar que las modificaciones realizadas en atención a las propuestas del Poder Ejecutivo que fueron recogidas de su proyecto de ley no varía la condición del presente dictamen de insistencia por tratarse de cuestiones que han sido observadas por el presidente de la República por lo que se cumple el acuerdo de incorporar en el análisis del presente dictamen el proyecto de ley 3841 en el marco de la observación presidencial.

Asimismo, se ha realizado tres reuniones con representantes de los trabajadores estatales a fin de recoger su posición sobre las modificaciones efectuadas al presente dictamen de insistencia donde se obtuvo su aceptación o respaldo al texto propuesto.

Por los fundamentos expuestos, esta Comisión de Trabajo de conformidad con lo establecido en el artículo 79° del Reglamento del Congreso de la República y en el acuerdo del Consejo Directivo 80-2003-2004-CR, recomienda insistir en la autógrafa recaído de los proyectos de leyes 656-2016-CR; 965-2016-CR; 1142-2016-CR; 1271-2016-CR; 1537-2016-CR y 2075-2017-CR. Esa es la propuesta de la Comisión de Trabajo con respecto al presente dictamen.

Alguna opinión de los señores congresistas. Si no fuera así pasamos al voto. La congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK). — Muchas gracias, señor presidente.

Realmente creo que es bastante descortés no haber ni siquiera mirado la norma que propuso del Ejecutivo como norma, como proyecto de ley para trabajar ese tema. Acá hay temas bien sensibles, bien, ahora todo es por el lado del gasto, uno gasta, gasta, gasta como si la caja fiscal fuera inmensa, porque acá lo que ustedes están diciendo es que, prácticamente, la decisión se debe tomar por negociación colectiva, que los árbitros decidan, pasan por los lados arbitrales, además de una manera taxativa. Ese árbitro puede decirle al Congreso, a la Comisión de Presupuesto que apruebe su monto aprobado, en fin, hay una serie de cuestiones donde simplemente al saltarse la capacidad fiscal, va destrozarnos nuestro país y nuestra capacidad de gestión y eso es muy delicado. Entonces, yo creo que deberíamos ir hacia la propuesta de negociación colectiva que ha llevado el Ejecutivo que es mucho más profundo, más detallado a seguir en eso.

En algunas otras cosas que quiero mirar. Por ejemplo, la ley debería regular a las entidades del Estado y a las empresas del Estado no están incluidas y sus acuerdos deberían durar dos años, la insistencia omite a las empresas del Estado y, además, establece que sea por un año, haciéndonos permanentemente negociación colectiva en vez de tener acuerdos que den cierta predictibilidad.

La negociación colectiva centralizada tiene que ser excluyente de la descentralizada, es decir, solo temas económicos pueden ser acordados en la negociación colectiva centralizada. El texto propuesto implica que puede haber acuerdos económicos en la negociación colectiva centralizada y otros acuerdos económicos pueden acordarse en la negociación colectiva descentralizada, o sea, bonos, premios, etcétera, lo cual implicaría que podría haber doble beneficio, otra vez afectando la caja fiscal.

La insistencia incluye en la negociación colectiva centralizada tácitamente a los organismos constitucionalmente autónomos incluyendo al Banco Central, la Superintendencia de Banca y Seguros, el propio Congreso de la República, etcétera. Otra vez otro problema, porque estamos generando una toma de decisiones donde no debe ocurrir. En ninguna parte hace negociaciones de manera centralizada como la estamos planteando, además, por una confederación cuando en realidad debería ser el sindicato. Si el Sutep tiene que negociar con el Ministerio de Educación, el Sutep tiene que negociar con el Ministerio de Educación, no una confederación que no tiene nada que ver con la toma de decisiones que tiene directamente a los implicados.

Después, aquí se plantea también que la posibilidad de llevar todo procedimiento de negociación colectiva a arbitraje obligatorio, otra vez riesgo alto que nos genera estos tipos de arbitrajes y, además, con mandato para que estos árbitros que digan que la insistencia omite cualquier, por ejemplo, en esta insistencia omite cualquier regulación sobre sanción para los árbitros que aprueben laudos que perjudiquen las entidades o empresas del Estado contraviniendo el informe económico financiero.

Es más, la insistencia omite la elaboración del informe económico financiero, ello también implica, además, de no tener información real de la entidad o empresa del Estado la imposibilidad de accionar judicialmente contra un laudo cuando este sea contrario a sus finanzas. Por ejemplo, una empresa del Estado que se encuentre deficitaria o en situación de insolvencia, no obstante, ello los árbitros pueden laudar otorgando beneficios económicos para sus trabajadores, hay varios casos en este sentido, caso Enapu, EPS Grau, entre otros. Es más, ya ha habido una casación en el Poder Judicial que, justamente, dice, la obligatoriedad de que tiene que haber un informe económico financiero.

Otro, por ejemplo, es el caso de los gobiernos regionales y locales que se encuentran incumpliendo las reglas fiscales, Decreto Legislativo 1275; decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y locales. Un caso concreto. La Municipalidad de Chiclayo que es incapaz de recoger la basura, tiene un déficit de 257 millones y ya tiene convenios colectivos que cubren 2018 y siguen para adelante, o sea, convenios colectivos que no puede cumplir. O sea, por qué estamos inventando algo que no podemos cumplir, tenemos que tener algo que sea cumplible realmente, no un modelo de gestión totalmente equivocado.

La propia designación de los árbitros se mantiene la rigidez de la elección de cada una de las partes y si estas no se ponen de acuerdo, habrá un sorteo en una lista cerrada del Ministerio de Trabajo donde ya hay un grupo de árbitros que públicamente ha declarado que no aplicarán las normas presupuestarias y eso sí es grave. La propuesta del Ejecutivo es que sea una comisión multisectorial, Ejecutivo y sociedad civil quien designe al presidente del tribunal arbitral y solo en el caso de que no haya acuerdo en la elección. El representante de la PCM tendría un voto dirimente.

También la insistencia omite cualquier regulación sobre sanción para los árbitros que apruebe laudos, como digo, que perjudiquen a la entidad o a la empresa del Estado y delegó en el Decreto Legislativo 1442 que era el decreto legislativo que nos permitía tener una gestión fiscal de los recursos humanos del sector público, eliminando la posibilidad de tener una planilla única del Estado.

Solo entre esos graves errores estamos generando una norma que, realmente, no debería haber insistencia y de verdad deberíamos ir llevarlo esto al archivo e ir a la propuesta que tiene el Ejecutivo y estudiarlo en esta comisión.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias, congresista Mercedes Aráoz.

Damos la bienvenida al congresista Segundo Tapia, Carlos Ticlla, Moisés Guía Pianto, Juan Carlos del Águila, Hernando Cevallos, Fredy Sarmiento.

Sí, congresista Úrsula Letona, tiene la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP). — Gracias, presidente.

Presidente, hoy día justo participé conjuntamente con la congresista Aráoz y el congresista Alcalá, presidente de la Comisión de Presupuesto en la 13.^a Edición de Quo Vadis que es un foro económico donde van los expertos a nivel nacional e internacional y quiero compartir con los colegas lo que señaló hoy día César Peñaranda respecto y si me puede entender, presidente, para que entienda las observaciones si me puede escuchar.

Que el marco macroeconómico peruano desde hace 29 años debería ser declarado patrimonio de la Nación, el marco macroeconómico peruano ocupa los primeros puestos en el foro económico mundial, el marco macroeconómico peruano nos permite crecer, incluso, a cifras por encima de países de la región, pero sobre todo reducir en algunos años 17 puntos de la pobreza, entonces, la verdad es que cuando yo veo esta clase de proyectos y yo entiendo que

estamos en la Comisión de Trabajo, yo he sido funcionaria pública 14 años en siete ministerios, también giré recibos por honorarios, también el día que me fui del Estado no tuve ni siquiera indemnización por despido o por mi renuncia, pero eso no justifica de ninguna manera que hayan congresistas que piensan que el Tesoro Público es su botín y que pueden hacer con él lo que les venga en gana. Esa es una prohibición constitucional, los congresistas no tenemos iniciativa de gasto y ese es un tema que debería quedarnos meridianamente claro y yo no sé cuándo va ser el día en que esa práctica cese en la lógica que todos, los 130 somos iguales, a mí la verdad es que ya ese tema es recurrente y marcadamente inconstitucional.

Dos, si bien la negociación colectiva es una tendencia de protección de derechos laborales, tiene diferencias en el ámbito público y en el ámbito privado, porque en el ámbito público siempre va a tener que observarse la disponibilidad presupuestal, porque nuevamente. El Tesoro tiene límites, tenemos compromisos de deuda, incluso, medidos a nivel macroeconómico y el día de hoy dejar abierta la puerta a negociaciones colectivas cuyos laudos son dictados por árbitro que en su vida han trabajado en el Estado, que en su vida han manejado un presupuesto, que en su vida han pagado una planilla siquiera en su MYPE, es una barbaridad.

Entonces, yo sí creo que aquí hay un gravísimo error, porque se está desconociendo principios presupuestales que rigen al Estado peruano y que son de debida observancia, incluso, para los congresistas, incluso para los miembros del Tribunal Constitucional. Las leyes de presupuesto han venido estableciendo topes en la negociación colectiva, en la lógica de respetar el equilibrio financiero. Yo entiendo, presidente, la buena intención de la comisión, pero sí creo que mantener el esquema en el cual son terceros los que deciden sobre la ejecución presupuestal de un pliego presupuestal, es un error; hay que establecer criterios en la ley.

En tercer lugar, hay una contradicción cuando se habla de la negociación centralizada y la negociación descentralizada, es más, no se dice expresamente que sean excluyentes y se podría llegar a la interpretación absurda de que ambas aplican supletoriamente o que ambas aplican según la elección del sindicato, creo que ahí hay un grave error y tendríamos que aclarar el tema.

Luego, no existe ningún análisis financiero, pese a que estamos hablando de recursos públicos, el tema de los gobiernos regionales y locales que se encuentran incumpliendo las reglas fiscales establecidas por el decreto legislativo 1275 y voy a poner un ejemplo, la Municipalidad de Chiclayo, gobierno local, tiene un déficit de 257 millones, 257 millones de soles, señores congresistas, un déficit. Es decir, no tiene plata, está endeudada y, sin embargo, tiene convenios colectivos hasta el 2018 que le observan reglas fiscales, o sea, ¿nos estamos poniendo a pensar qué estamos propiciando?

Y, finalmente, respecto a la derogación del decreto legislativo 1142 que se refiere a la gestión fiscal de los recursos humanos en el sector público, yo no entiendo la lógica de eliminar la única planilla que tiene el Estado peruano, la planilla tiene fines de ordenar el servicio civil. Al derogarse el decreto legislativo 1142, conforme lo dispone el dictamen, se elimina cualquier indicio, cualquier posibilidad de sincerar los salarios del Estado al tener una planilla única que se quiebra con esta derogatoria.

Creo que los motivos por los cuales se están desconociendo las observaciones del Poder Ejecutivo devienen en inconstitucionales y, por lo tanto, creo que, en todo caso, debería reanalizarse.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP). — Gracias, presidente, muy buenas tardes a través suyo un saludo a los colegas y a las personas que nos están acompañando el día de hoy.

Presidente, quiero pedirles a los colegas que están acá que recordemos cuando discutimos por primera vez este proyecto. Yo recuerdo a varios de los congresistas que están aquí que ese día decidimos que no estábamos defendiendo "el crecimiento económico", sino que estábamos defendiendo un principio constitucional básico que es el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a la negociación colectiva, entonces, yo me pregunto en serio, presidente, cuándo vamos a dejar de pensar que, incluso, esta Constitución plantea que hay unos derechos como

"el crecimiento económico" que, además, no es un derecho que estaría por encima de los derechos que reconoce la Constitución.

Entonces aquí ¿qué cosa estamos haciendo? Aquí hay que recordarlo, por favor, acá lo que estamos haciendo es recoger una sentencia del Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional ha dado una sentencia, en esa sentencia nos ha dicho, señores congresistas, la ley Servir y las leyes de presupuesto de este Parlamento de manera histórica vienen violando, ojo, violando derechos de los trabajadores y las trabajadoras, entonces, ¿qué cosa hizo el Tribunal Constitucional? Nos dijo, señores congresistas, les doy un año para que puedan ustedes regular en materia de negociación colectiva.

Colegas, ese plazo se nos vencía en el 2017, el Congreso anterior decidió que no le interesaba y ni siquiera lo discutió, pero en este Parlamento, colegas, nosotros hemos presentado proyectos de ley desde el inicio del 2017. Hay congresistas acá, hay proyectos de Acción Popular, hay proyectos del Frente Amplio, hay proyectos de mi bancada. El proyecto que yo presenté, presidente, es un proyecto que fue discutido durante meses con las principales centrales de trabajadores para tratar de buscar cuál era la mejor manera de presentar un proyecto para la discusión de negociación colectiva.

Tuvimos discusiones aquí, presidente, y se llamó a las distintas instancias para que vinieran a opinar, pero como se trata de trabajadores y no de empresarios, no vinieron y esa es la realidad, como son trabajadores y no empresarios, no dieron sus opiniones a tiempo. Sí, por supuesto congresista Aráoz, encantada.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK). — Gracias, congresista.

Nadie niega la necesidad.

El señor PRESIDENTE. — Por favor, congresista Mercedes Aráoz, por intermedio de la mesa, por favor.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK). — Sí, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Mejor me retiro de acá, por favor.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK). — No perdone, mil disculpas.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK). — Gracias, a ambos; gracias, presidente; gracias, congresista Glave.

Sí, nadie niega lo que usted está diciendo, congresista. Nosotros queremos entrar en una reforma que permita tener la negociación colectiva, totalmente de acuerdo, pero hagámoslo con reglas. Hay ya, incluso, resoluciones del Tribunal Constitucional que establece claramente el tema del equilibrio fiscal como parte de los temas que tienen que ser considerados para poder establecer esto, o sea, el pedido nuestro es que en vez de quedarnos en una norma que no va a poder ser viable, que tiene una serie de problemas serios, no porque queramos solo el crecimiento. Sin crecimiento económico no podemos generar empleo, también, hay que tener eso presente. O sea, lo importante aquí es la generación de empleo y la reducción de la pobreza y un empleo digno.

Veamos la propuesta que ha traído que ha enviado el Ejecutivo, ni lo han tocado, la propuesta del Ejecutivo no se ha visto y no se ha debatido, entonces, nuestro pedido es esta norma que tiene falencias de fondo, realmente porque no recoge lo que ha solicitado el Ejecutivo debería de verse, dejarse de lado e ir por una norma que sí recoja las necesidades de trabajar las dos cosas. Sí la negociación colectiva, sí la posibilidad de asegurar derechos, pero a la misma vez que estos derechos correspondan a una realidad económica que permita darle estos derechos a los ciudadanos y a los trabajadores y trabajadoras, porque sino estamos engañándolos, no se le van a poder dar esos recursos.

La señora GLAVE REMY (NP). — ¿Puedo continuar, presidente?

El señor PRESIDENTE. — Continúe.

La señora GLAVE REMY (NP). — Muchas gracias.

Como decía, como no es un tema de empresarios, sino es un tema de trabajadores demora tarde, mal y nunca y ese es el problema. Demora tarde, mal y nunca. La Constitución que tenemos se aprobó en 1993 y estamos ahorita en el 2019 discutiendo cómo hacemos para que los trabajadores puedan tener negociación colectiva, ese es el tema, colegas, ese es el problema.

Entonces, este Parlamento lo discutió, esta comisión lo discutió intensamente, incluso hicimos modificaciones algunas con las que yo no estoy de acuerdo, pero se decidió hacer esas concesiones, porque dijimos hay que buscar un consenso y así votamos, compañeros, así se hizo y después de eso nos fuimos al Congreso al Pleno del Congreso y en el Pleno del Congreso lo hemos votado dos veces, colegas, dos veces, no solo con los votos de una bancada o de dos o de tres, hemos tenido votaciones de amplísima mayoría, amplísima mayoría y eso lo hemos presentado ¿y ahora qué ocurre? Que al fin el Ejecutivo resulta que la observa, disculpen, por qué no vinieron a opinar cuando tenían que opinar, pero en fin, observa y ahora vienen a decir que no se están recogiendo las observaciones y en algunos casos, colegas, las observaciones carecen de sustento.

Por ejemplo, que no nos interesa qué cosa va a pasar con el presupuesto de la República. ¡Mentira!, por favor, leamos. Artículo 3.º. — Principio 3.4. ¿Cuál es el principio? Previsión y Provisión Presupuestal. Es un principio de la negociación colectiva, ¿qué cosa quiere decir eso? ¿Que la negociación colectiva puede ser lo que se nos ocurra? No, pues, obviamente no. Cualquier persona que haya estado acompañando a trabajadores en el sector público o en el sector privado y no a los empleadores necesariamente, sino a los trabajadores sabrá que el proceso de negociación colectiva supone sentarse a negociar, de eso se trata esto, de que se sienten a negociar

Pero, por ejemplo, si los trabajadores de Telefónica van y le plantean a Telefónica queremos ganar 25,000 dólares, evidentemente se cae la negociación colectiva y lo saben los trabajadores, porque hay un marco de previsión de lo que puede esa empresa pagar, ¿qué cosa es lo que se está colocando acá? Un principio claro, el principio de previsión y provisión presupuestal para que no se pueda salir la negociación a cualquier parte, les pido, colegas, que lo lean, no es verdad lo que está diciendo el Ejecutivo, 3.4. previsión y provisión presupuestal. Y se colocó ese principio, precisamente, para guiar el proceso de negociación colectiva.

Después nos vienen a decir que los arbitrajes van a ser algo absolutamente dañino, a mí me parece increíble, personas que han defendido el arbitraje como el mecanismo más eficiente, claro, cuando es el arbitraje para las empresas ahí sí vale el arbitraje, pero si es el arbitraje para los trabajadores, ahí no vale el arbitraje; entonces, disculpen, colegas, nos ponemos de acuerdo. Si no vale el arbitraje, no vale para nadie, pero no tiene sentido que digamos que el arbitraje sí vale para el sector privado, pero resulta que no vale para los trabajadores y no vale para los trabajadores públicos.

Antes de dar una siguiente intervención, tenemos un problema adicional porque nos dicen: "¿Quiénes son esos árbitros? Van a venir unos árbitros que no saben nada". Disculpen congresistas, artículo 17.º, Arbitraje laboral sobre negociación colectiva en el sector público 17.1

¿Quiénes son los árbitros?, los árbitros tienen que estar registrados en el Registro Nacional de Árbitros de Negociaciones Colectivas, es decir son árbitros que se dedican a la discusión de las negociaciones colectivas, son expertas en la discusión de los derechos laborales, de la negociación colectiva, de sentarse a discutir esa negociación colectiva.

¿Y quiénes escogen a esos árbitros, los árbitros salen de la nada? No, los trabajadores solo podrían colocar un árbitro de los tres, el otro lo coloca al Estado, y el tercero como todos nosotros sabemos se decide entre los dos árbitros.

¿De dónde sacan que resulta que esos árbitros son unos orates, que saber quiénes son? Señora Letona, por supuesto.

El señor PRESIDENTE. — La palabra, congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP). — Gracias.

Creo que decirles a los árbitros "orate" ya demuestra el nivel del debate.

Pero creo que es importante, haciendo justo alusión a lo que dice la congresista Glave, y de repente ese sería un aporte positivo de la comisión, que además de exigirles a los árbitros, que ya sabemos muchos de ellos a qué ideología pertenecen los que están inscritos en este registro, que tengan conocimientos vinculados también a gestión pública.

Porque pueden ser muy expertos en derecho laboral, lo cual me parece perfecto y debería ser un requisito para ser árbitro, pero también deben tener en cuenta los principios fiscales.

Porque lo que estamos viendo es que los laudos como se vienen dando hasta el día de hoy el 100 % de los laudos en materia de negociación colectiva del sector público no pueden ser cumplidos, no porque estén mal hechos, no porque no se sepa derecho laboral, sino porque no hay forma de ejecutarlos.

Porque puse de ejemplo la Municipalidad de Chiclayo, hay gobiernos regionales, locales e instituciones que no tienen capacidad presupuestal para asumir un laudo de este tipo.

Entonces tienen que conjugarse los criterios de conocer el derecho laboral, pero también podríamos exigir como requisitos que al menos uno de los tres árbitros tenga formación en gestión pública, porque necesita entender la diferencia entre el sector privado y el sector público, donde al sector privado se le puede exigir y darle la vuelta al cuello a una empresa en lugar que al Estado donde no se puede irrespetar reglas fiscales, que son reglas de obligatorio cumplimiento para nosotros, para los árbitros y para los miembros del Tribunal Constitucional. Así de fácil, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Continúe, congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP). — Yo no estaría en contra para nada que también sepan de gestión pública, y de repente así lo resolvemos, árbitros especializados en derecho laboral y con conocimiento de gestión pública; y lo resolvemos, porque esos árbitros están dentro de un registro, se dedican al arbitraje de negociación colectiva, se dedican a discutir el tema de la negociación entre empleador y trabajador.

Pero además, una cosa que es importante recordar es que para llegar a un arbitraje laboral tiene que existir previamente mala fe en la negociación colectiva. ¿A qué vamos con esto, presidenta?, y de repente sería importante que los colegas lo sepan. Si el Estado promueve una negociación colectiva transparente, recibe la propuesta de los trabajadores, plantea rápidamente su contrapropuesta y hay un esquema de negociación, no hay arbitraje posible,

El arbitraje es únicamente posible cuando hay supuestos de violación de la buena fe negocial. Entonces si hay una buena fe para la negociación y se fomenta la negociación colectiva, no es posible el arbitraje laboral, este se ha logrado colocar cuando resulta que el Estado contestó que no iba... Ya di las dos interrupciones que podía, qué pena, pero no podemos hacerlo por excepción.

Entonces el problema es que resulta que el Estado como ha tenido este rol de no negociar ha ido perdiendo, y ha ido perdiendo por eso, porque no ha querido negociar. Y ha contestado: "No puedo negociar, porque tengo prohibición". Y entonces se han ido a un conjunto de arbitrajes.

Entonces lo que se está logrando ahora es precisamente tener la Ley de Negociación Colectiva para que el Estado negocie, para que se sienten a negociar.

Colegas, todos nosotros recordamos las sesiones de presupuesto, quienes están acá recuerdan lo que es cuando vamos a aprobar el presupuesto. ¿Qué cosa vemos nosotros cuando vamos a aprobar el presupuesto? Todo el tiempo los trabajadores estatales en huelga, los trabajadores de la educación en huelga, y todos tienen que venir acá porque no hay negociación colectiva.

Estamos reemplazando la negociación colectiva ordenada, respetuosa, que reconoce los derechos de los trabajadores por un proceso constante de chantaje, para que obligadamente tengan que venir a protestar ante quién, a nosotros encima.

El Congreso es el que recibe la presión permanente para que se reconozca algo como la CTS, una cosa básica. Recordemos cuántas veces en presupuesto tenemos que decir duplíquese el número de CTS que van a recibir, porque no hay negociación colectiva, colegas.

Entonces están los elementos acá, y no es cierto que el presidente de la comisión no haya aceptado varias de las recomendaciones que vienen del Ejecutivo. Ha leído varias, se acepta la recomendación, son cerca de ocho las recomendaciones del Ejecutivo que han sido aceptadas, e incluso ha tenido conversación el equipo técnico de la comisión y su presidente con representantes del Ejecutivo para incluir por lo menos seis elementos del proyecto de ley del Ejecutivo.

¿Y entonces por qué la insistencia, colegas?, porque varios, y yo sé que los distintos representantes acá de varias bancadas saben perfectamente que cuando el Ejecutivo no aprueba y observa ese tipo de cosas no es verdad que vayamos a tener como prioridad la discusión nuevamente de negociación colectiva.

Y por eso la insistencia, para que sea una realidad, para que podamos decir este Parlamento no solo en la parte sectorial. Yo he visto, por ejemplo, a la congresista Milagros Salazar, al congresista Tapia pelearse por los derechos de los trabajadores de Salud, y ahí nosotros hemos apoyado y hemos dicho hay que hacerlo, pero también hay que hacerlo cuando se trata a nivel nacional, no solo en un sector, y acá lo podemos hacer para todos los trabajadores del sector público.

Hay quienes ideológicamente están en contra de los derechos de los trabajadores; bueno, tienen derecho, pero yo sé que la mayoría no lo tienen, entonces este es el momento en el que podríamos demostrarlo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza y luego el congresista Mario Mantilla.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA). — Gracias, señor presidente; colegas congresistas, buenas tardes.

Quiero partir del concepto de que la negociación colectiva es un derecho constitucional, y recordar a algunos colegas que de repente han olvidado que el artículo 28. ° dice textualmente: *El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga.*

Entonces queremos decir y ratificar una vez más que los trabajadores están dentro de los cánones de un derecho constitucional ratificado por el Tribunal Constitucional que da el plazo correspondiente al Legislativo para que pueda normar sobre este aspecto.

El Ejecutivo, señor presidente, tuvo la oportunidad de legislar sobre la negociación colectiva, tuvo la oportunidad digo porque el Congreso delegó la facultad de legislar sobre la negociación colectiva y no lo hizo. No lo hizo, razones tendrán de ello.

Por ahí también se dice que al aprobarse este proyecto, que no es sino, y estamos en la discusión, en el debate del proyecto de insistencia, no es un nuevo proyecto frente a las observaciones del Ejecutivo. Ese es el tema que nos lleva a debatir el día de hoy.

En consecuencia, nosotros tenemos que decir que no es verdad lo que manifiesta alguna colega que se trata de alzar el dinero por aquí, por allá y nos vamos a ir a la bancarrota. Ha leído el inciso 3.4 del tercer artículo en el que se garantiza la situación económica que está cada institución o cada frente que se va a debatir el problema de la negociación colectiva.

Por ahí también se dice que la negociación colectiva es una tendencia. No es una tendencia, señor presidente, la negociación colectiva es un derecho de los trabajadores garantizado por la Constitución y el Tribunal Constitucional, y quien está en la razón y en el objetivo principal es el Legislativo quien tiene que legislar, nadie más.

Por eso es que de repente se tienen estas versiones y estos conceptos, porque desgraciadamente hay colegas que recién se han incorporado a la Comisión de Trabajo. Esto de la negociación colectiva no es producto de una discusión o un debate de ayer, es una discusión ya desde que se inició este Parlamento, y algunos colegas lamentablemente no han estado en este debate sobre la negociación colectiva.

Por eso es que desconocen que esto fue ampliamente debatido y también votado por mayoría, sino podríamos decir con algún voto en contra que fue del congresista que en este momento lo reemplaza el colega Mauricio Mulder. Pedro Olaechea es el único colega que votó en contra,

después la mayoría, incluso los de Fuerza Popular apoyaron, porque creo que este derecho a los trabajadores no se les puede recortar.

Entonces aquí no es ideología política, aquí no es discusión sino es aprobar las necesidades de los trabajadores.

De repente no he tenido la oportunidad de asistir, como dice la colega Úrsula Letona a grandes foros, no he tenido la oportunidad, me hubiese gustado estar ahí. Hace un momento ha dicho que estaba en un foro internacional, y eso para mí es grande porque es internacional.

Entonces nosotros que estamos aquí y representamos a los trabajadores recogemos la necesidad, el clamor de los trabajadores, quienes exigen simplemente el cumplimiento de un derecho constitucional. Por eso es que estamos aquí reclamando y sustentando varias veces ya la necesidad de la negociación colectiva.

Por otra parte, dentro de las observaciones que hace el Ejecutivo al proyecto aprobado en esta comisión se está aceptando varios aspectos, varios conceptos, entonces creo que este texto no distorsiona la norma que aprobó el Congreso, de ninguna manera colegas parlamentarios. Entonces estamos en el deber moral simplemente de aprobar este proyecto. Ya cuántos años estamos porque este derecho se instituya en favor de los trabajadores.

Por eso llamo a la reflexión de los compañeros de Fuerza Popular, porque sostengo que debe haber consecuencia. Si anteriormente votamos por mayoría casi absoluta este proyecto, se vuelva a ratificar, podrán cambiar las personas, pero no podrán cambiar de repente los conceptos. Cada partido, cada bancada tiene un pensamiento en favor o en contra de los trabajadores.

Por eso es que hago un llamado a la consecuencia y a la reflexión de todos los congresistas aquí presentes para que pensemos en los trabajadores. No se va de ninguna manera en contra de la situación económica que vive el país.

Por eso es que el inciso 3.4 del artículo 3. ° de nuestro proyecto que se tiene que ver la situación económica, no es así por así pedir y pedir y gastar y gastar, nosotros los trabajadores también somos conscientes de la responsabilidad de la vida económica y el balance económico del país.

Por eso, señor presidente, considero que debemos ratificar este proyecto como consecuencia de lo anteriormente hecho.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias, congresista Justiniano Apaza.

Damos la bienvenida a la congresista Gladys Andrade y al congresista Mauricio Mulder.

Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP). — Me pidió una interrupción la congresista Úrsula Letona. si usted lo permite, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra, congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP). — Gracias, congresista Mario Mantilla; gracias, presidente.

Ahora yo entiendo muchas cosas, presidente, por qué en algunas tiendas políticas entendían que algunas campañas se financiaban con venta de chalinas y no pueden entender a qué me refiero. Sé que a algunas personas es cuesta y que determinados escenarios se escogen de acuerdo a sus conveniencias.

Pero yo no he dicho ni me he expresado de árbitros orates ni he hablado en forma despectiva del foro que se realizó hoy día. Lo que he hecho es una mención a lo que significa el marco macroeconómico, y que es algo que yo defiendo y lo he dicho sin ningún tipo de filtros, que para mí el capítulo económico de la Constitución es el mejor legado de la Constitución que tenemos vigente.

Y lo voy a seguir diciendo y lo digo en forma expresa, no necesito que esté o no esté el público, porque no hablo para la tribuna. Entonces sí quiero dejar claro el tema.

Y me quiero referir a la buena fe que se alega, porque al parecer se ha hablado en este espacio que es el Estado o la administración tendría mala fe cuando esto originaría que se vaya a una negociación colectiva. ¿Pero quién determina la buena fe o la mala fe en este caso de la administración? Es el Estado, entonces sí hay un problema, no está bien la norma como está planteada, no está bien ir por una insistencia.

Entonces si vamos a confrontar y no queremos rebajar el debate, no vayamos a calificaciones que no se han mencionado y vayamos a los temas de fondo. Hay un problema en el tipo de arbitraje que se quiere aplicar, mejorémoslo.

Yo no estoy en contra, y lo he dicho, a diferencia de otros que han sido invitados y fueron contratados por pertenecer a determinada ideología. Yo he postulado a un cargo y ganado mi proceso como cualquier hijo de vecino. No por tener una ideología determinada, a mí nadie me ha sacado ni me han revocado ni me han vacado de un cargo.

Entonces hay que ser bien claros con los temas, acá si queremos llegar a discusiones técnicas que de verdad beneficien a los trabajadores, vayamos a los temas de fondo, no inventando cosas. Yo no he dicho en ningún momento que los árbitros son orates, he dicho que hay un problema en el registro.

Y en el registro no por la calificación, ya sabemos de qué universidad son estos árbitros, ya sabemos qué tendencia tienen. Entonces hay que empezar a poner candados pues, hay que poner candados que tengan que ver con el respeto al marco macroeconómico.

Porque, así como dicen representar a determinado sector, yo también represento a determinado sector, y en este caso el Estado peruano no tiene que crecer, tiene que disminuir, tenemos que tener los mejores funcionarios públicos en el Estado, los mejores servidores, la meritocracia, no por una huelga ni por un plantón.

Yo quiero mencionar solamente, para que usted sepa, presidente, y el equipo técnico, los casos de los laudos arbitrales que nadie seguramente ha visto acá.

Primer caso, laudo arbitral, contraviniendo expresamente lo estipulado por el Tribunal Constitucional en el periodo de vacancia de la sentencia que otorgó beneficios económicos 18.5 millones, caso Proinversión.

Dos, laudo arbitral otorgando beneficios económicos sin tener en cuenta la situación económico-financiera deficitaria de la empresa, caso Enapu, empresa con déficit presupuestal de más de 100 millones.

Tres, laudo arbitral, todos estos por los mismos árbitros, en una misma entidad otorgando diversos beneficios, incluyendo el bono por cierre de pliego, 42 millones. ¿Cómo se pagaron esos 42 millones?, con recursos directamente recaudados. Esa es una aberración, los recursos directamente recaudados le cuestan a usted, me cuestan a mí, les cuestan a los colegas.

Cuarto, laudo arbitral cambiando la estructura remunerativa, Municipalidad Distrital de Surco. Como había plata, échale mano a la plata de la municipalidad.

Cinco, laudo arbitral indexando sueldos y otros beneficios, Municipalidad de San Juan de Miraflores, una municipalidad que tiene déficit presupuestal.

Seis, laudo arbitral que crea beneficios, Municipalidad Distrital de San Borja. Bonificación por el Día del Trabajador, por el aniversario de San Borja, por cierre de pliego y por aumento salarial.

Y puedo seguir, presidente, pero no quiero abusar de la gentileza del congresista Mantilla, pero le puedo dejar la copia para que usted pueda analizarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP). — Me pide una segunda interrupción el congresista Apaza, si usted lo autoriza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señor presidente; gracias, colega Mantilla.

Simplemente cuando me referí al foro me referí al foro de los empresarios para los empresarios. Es un foro que lo dictó el doctor César Peñaranda, de la Cámara de Comercio, por eso me referí a ese foro de los empresarios para los empresarios.

Gracias.

La señora LETONA PEREYRA (FP). — Me apena tener que volver a aclarar el tema, presidente.

El señor MANTILLA MEDINA (FP). — Le cedo la palabra, congresista, con la autorización del presidente.

La señora LETONA PEREYRA (FP). — Gracias.

Es que de verdad hay que aclarar, porque si no las mentiras quedan como mentiras. El foro al que nos han invitado a varios congresistas el día de hoy tiene que ver en cómo crecemos. Han estado expertos del Banco Mundial, me he encontrado con varias mujeres microempresarias que tienen un programa piloto para mujeres víctimas de violencia.

Yo no creo que esas mujeres merezcan un trato despectivo o una calificación como foro para empresarios. Es un foro en el cual se busca alternativas de desarrollo a la crisis a la que han llevado, por ejemplo, gobiernos retrógrados, violadores de derechos humanos como el de Maduro, con ideologías totalmente desfasadas como la de Maduro, como está Venezuela, y se tocó el caso de Venezuela.

Pero lo que se busca en esta clase de foros es abrir la discusión sobre cómo podemos hacer para reactivar la economía, para generar empleo y reducir la pobreza.

Porque quieran o no la única forma de generar crecimiento económico es a través de la inversión, sea pública o privada; y la única forma de reducir la pobreza y evitar que ciertos sectores ideológicos aprovechen a los pobres es crecimiento económico. Es la única forma, no hay otra receta que haya funcionado en el mundo, presidente.

Gracias, congresista Mantilla.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP). — Por fin voy a hablar, presidente.

En realidad, creo que acá, escuchando a la congresista Mercedes Aráoz, Úrsula Letona también, y también a los otros congresistas de otras bancadas, creo que aparentemente existe una imprecisión en cuanto a este tema de la disponibilidad presupuestal, que a pesar que está contemplada en el artículo 3.4, sin embargo, genera ciertas dudas.

A mí me gustaría en todo caso, presidente, que en este artículo 3.4 se le agregue un pequeño párrafo en el que diga:

Previsión y provisión presupuestal

El acuerdo de negociación colectiva que tenga incidencia presupuestaria debe considerar la disponibilidad presupuestal, teniendo en consideración ingresos corrientes.

¿Porque qué son los ingresos corrientes de acuerdo al glosario de términos económicos que utiliza el MEF? Ingresos corrientes son aquellos que se obtienen de una manera regular y periódica en una institución y que no altere de una manera inmediata su economía.

Entonces creo que por ahí podemos de repente precisar un poco más este concepto para no afectar la economía o el presupuesto nacional y que se circunscribe a todo, cualquier negociación simplemente a los ingresos corrientes.

Esto me refiero a instituciones tanto públicas de nivel nacional como gobiernos locales, porque como le digo, hay gobiernos locales que reciben canon minero, reciben una serie de ingresos, que de repente hasta le quieren echar mano a esos ingresos; o hay multas o rentas temporales que también quieren echarle mano. Pero si consideramos la palabra ingresos corrientes, entonces como que podemos corregir esas dudas.

Ahora, respecto al tema del arbitraje, también hemos tenido malas experiencias con los árbitros, por ejemplo, en este caso de los arbitrajes de las grandes constructoras, que hemos

sabido cuántos millones y millones se han llevado y negociando con los árbitros para que emitan laudos arbitrales.

Entonces creo que también hay cierta razón para poder precisar y mejorar el proyecto. Yo voy a apoyar el proyecto, pero de repente corrigiendo para evitar una distorsión de lo que realmente debe ser la negociación colectiva. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Gracias, congresista Mario Mantilla.

Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP). — Presidente, hablan con verdad aquellos que sostienen que este es un tema ya bastante debatido.

Claro, hay algunos colegas parlamentarios que se han incorporado a la comisión, pero el debate que llevó a la aprobación de esta norma en esta comisión duró varios meses, y se recibieron aquí las opiniones de casi todas las personas que están concernidas en estos procesos.

Incluso me parece que llegó a venir el ministro de economía, y estuvieron los sindicatos, estuvieron los especialistas en materia de derecho labra, es decir ha sido una discusión bastante amplia.

Y yo creo que ahora que estamos discutiendo únicamente si insistimos o no insistimos, o si insistimos en parte o no, el tema de fondo que nosotros tenemos que contemplar es cómo es que el Poder Ejecutivo formula observaciones que no tienen que ver con lo que es el objetivo de esta norma que es el establecimiento o el restablecimiento de un derecho constitucional.

Nosotros no tenemos por qué aquí discutir temas de carácter presupuestal, eso es otra cosa, tendría que haber ido a la Comisión de Presupuesto.

Esta no es una ley de presupuesto, esta es una ley de reivindicación de derechos constitucionales que, como bien se ha señalado, está en el artículo 28. °, pero que además está con un verbo que no es uno que permita una interpretación en sentido contrario, dice: *El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: Y dice en el inciso 2) Fomenta la negociación colectiva.*

No dice reconoce la negociación colectiva, no dice acepta la negociación colectiva, dice la fomenta. ¿Por qué? Porque la negociación colectiva es justamente el respeto a la libertad de contratación entre personas, que también está establecido en la Constitución, y que se usa mucho en el derecho civil, pero que en el derecho laboral también constituye la misma fuerza que tiene cualquier contrato que firma cualquier otra persona o que se firma entre particulares.

Entonces al fomentar la negociación colectiva lo que está haciendo la Constitución —que es muy aplaudida en el ámbito del capítulo económico, y esto está incluido allí—, lo que está diciendo, si las mejoras de carácter salarial o las mejoras de carácter laboral que se dan al trabajador público fuesen decisiones de carácter político por parte de quienes conducen el Estado, sí podrían ser objetadas en función del presupuesto o en función de cómo es que se utiliza una decisión de carácter político para da un beneficio determinado a un sector de trabajadores de la administración pública.

Y más bien ese tipo de derechos en lugar de que pueda esperarse que vengan desde arriba hacia abajo tienen que ser consecuencia de lo que es la negociación colectiva, es decir aquella donde se negocia y se acepta por ambas partes la firma de lo que es al final un pliego que se presenta.

Es decir, el trabajador va a pelear por convencer al empleador, en este caso el Estado, que determinados derechos que le está reclamando, estos puedan ser aceptados.

No es cuestión de decir vamos a hacer una medida de fuerza para que a la fuerza nos den una satisfacción laboral, sino que la vamos a negociar. Y la negociación entre particulares es el elemento que genera más derecho que incluso la propia ley. La fuerza de un contrato es una fuerza de ley, y cuando hay aceptación se establece como un criterio fundamental que los contratos son sagrados.

Pacta sum servanda, esto viene desde el derecho romano y mucho antes en el sentido de que se respeta los pactos firmados. Entonces, presidente, no cabe hacer objeciones de carácter presupuestal a este tema.

Habría que haber esperado de parte del Poder Ejecutivo alguna objeción de carácter jurídico en el sentido que a lo mejor festinamos trámites o que este derecho ya está vigente o cosas como esa.

Pero no, son de carácter presupuestal y yo creo que no las debemos tomar en cuenta, porque el tema presupuestal entrará en discusión cada vez que se presente un pliego de reclamos, cada vez que se inicie un proceso de negociación colectiva. En ese momento el tema presupuestal entrará.

Porque es obvio que no se puede pedir tampoco al cielo, ¿no es cierto? Habrá una negociación colectiva en una entidad pública y los trabajadores sabrán que hay límites obvios que están preestablecidos por el presupuesto.

Además, ya ha habido, pues, en nuestro país muchos años de negociación colectiva en el sector público, y si bien es cierto se generaron en situaciones incluso en las que había una gran crisis económica en nuestro país, esto no hizo que el Estado, pues, colapsara, sino que entran en procesos que a veces son bastante complicados, pero entran en procesos en que la negociación colectiva resuelve los problemas.

Entonces, en ese sentido, presidente, como primer punto, considero que la discusión de este tema es una discusión que debe ir por el ámbito jurídico y no por el ámbito presupuestal.

Y, en segundo lugar, lo siguiente, presidente, creo que, si el Congreso de la República insiste y se va a necesitar los votos para esto y, obviamente, todos sabemos que hay una bancada mayoritaria que puede tener posiciones distintas, no debe ser interpretado, espero, por el gobierno como una suerte de respuesta con mano alta o con mano dura del Congreso hacia las críticas que el señor Vizcarra le está haciendo al Congreso de la República.

Yo espero que los congresistas que están de acuerdo con los juicios políticos que emite el señor Vizcarra cuando quiere arrinconar al Congreso, cuando diga: "ya vayan con la reforma", etcétera, no se vean nublados por el hecho mismo que cuando aprobemos una norma como ésta, seguramente el gobierno va a contestar diciendo que esta es una especie de revancha que le estamos haciendo, lo queremos arrinconar, y hasta es capaz, seguramente, pedir cuestión de confianza para que no se apruebe, para amenazarnos con disolver el Congreso.

Espero que esa posición no sirva de pretexto por el momento en que nosotros aprobemos el tema de la negociación colectiva de la administración pública, en el sentido que somos irresponsables y los vamos a obligar a gastar más de lo que gastan.

Le doy en un minuto la interrupción.

Bueno, lo que tendría que hacer el gobierno en ese caso es una reingeniería profunda del mecanismo de pago de salarios que hace el propio Estado peruano, por favor.

Este Estado peruano, que supuestamente por una ley del Congreso rige que nadie puede ganar más de 15 600 soles, este Estado peruano le paga 45 000 soles en la Superintendencia de Banca y Seguros, paga más de 40 000 soles a cada vocal supremo y los ministros se duplicaron, sueldo de 15 000 soles se lo duplicaron a 30 000. ¿Cómo, o sea, para eso sí hay no?, para eso sí hay en contra de la ley.

En el parlamento no hemos hecho nada, deberíamos haber acusado constitucionalmente a esos ministros, de la época del señor Humala, que se duplicaron el sueldo de un día para otro con un decreto supremo. ¿Cuándo un decreto supremo modifica una ley, la famosa Ley Pease?

Esa ley está vigente, nadie la ha derogado y, sin embargo, con decretos supremos ahí sí encuentran la fórmula para aumentarse los sueldos los altos funcionarios y ahora tenemos funcionarios que llegan a ganar hasta cincuenta y tantos mil porque se fijan bonos, se fijan además una serie de gollerías que, evidentemente, les va a restar autoridad moral a la hora que se quieran oponer a este tema de la negociación colectiva, porque para eso sí va a haber plata, para comprarse carros de lujo o para los viajes que tienen, etcétera.

Esa cosa, presidente, va a entrar en el debate si es que el gobierno mantiene su posición de insistir o de oponerse a la negociación colectiva, que es un derecho establecido no solamente en la Constitución, sino que es reconocido y también fomentado, porque de ahí toma el verbo la Constitución por la OIT. LA OIT no marca diferencias entre la negociación colectiva en el sector público y la negociación colectiva en el sector privado, porque el derecho donde se ejerce no cambia en sí en lo que respecta al ejercicio del mismo.

Me pedía una interrupción el congresista Mario Mantilla; también la congresista Mercedes Aráoz.

El señor PRESIDENTE. — Sí, tiene la palabra el señor Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP). — Sí, presidente.

Muchas gracias, congresista Mauricio Mulder.

Precisando más en mi declaración que hice anteriormente, presidente, y teniendo en cuenta que podemos tener dudas del actuar de los árbitros cuando emitan su laudo, me gustaría que, en todo caso, en el artículo 18 se incluya un inciso que establezca que en ningún caso los laudos podrán incluir conceptos de ingresos no corrientes, bajo sanción de nulidad y responsabilidad inclusive de los árbitros. Con esto ya le cerramos un poco a aquellos malos árbitros que pueden, de repente, excederse en considerar conceptos que no corresponden en función al artículo 3.4.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK). — Gracias, presidente.

Bueno, yo he sido ministra de Economía del presidente Alan García y fuimos muy cuidados con la caja fiscal, porque también reconocemos mandatos que nos da el Tribunal Constitucional en las sentencias en las cuales dice que sí se tiene que revisar el tema de la capacidad fiscal y tener los estudios económicos para poder hacerlos, porque éramos realistas, o sea, no por buscar o ser más populares queríamos aumentar indiscriminadamente y descuidadamente en ese momento. Más bien, creo que las tasas de crecimiento que se lograron en aquel momento justamente es porque tuvimos buen manejo fiscal, buen cuidado del marco macroeconómico.

Otro punto también bien importante es que ciertamente la OIT sí tiene dos sistemas discriminados, discrimina el tema de la negociación colectiva dentro del Estado incorporando los criterios fiscales a través del Convenio 151.

Entonces, no es que no tengamos un mecanismo para hacerlo, creo yo, y vuelvo a insistir, tenemos una propuesta que ha venido del Ejecutivo, que podría ser estudiada y trabajada acá en esta comisión; o recoger la totalidad que hay de observaciones, que son bastante buenas, que ha mandado el Ejecutivo y podríamos mejorar el texto.

Pero tal cual está hoy día, realmente es un texto que no podríamos realmente administrarlo adecuadamente y le haría mucho daño a esa buena disciplina fiscal y esa capacidad de mejorar el gasto para hacer el bien a nuestra población, porque la capacidad de gasto que tengamos adecuado y el buen manejo fiscal nos permite crecer económicamente.

Solo para recordarle al congresista Mauricio Mulder, si me permite, señor presidente, en los años de gobierno de Alan García, justamente por tener esta disciplina fiscal tuvimos superávit económico y pudimos soportar los malos tiempos de Humala, porque eso es verdad, los malos tiempos de Humala han reducido toda la posibilidad de seguir creciendo en los ritmos que teníamos, no porque teníamos precios internacionales altos, eso nos ayudaba, sino porque hacíamos política económica que era correcta y caminaba en favor de la gente menos favorecida. ¿Qué hicimos? Bajamos 20 puntos la pobreza, pero no descuidando nuestra caja fiscal.

Entonces, creo yo que tenemos que recordar los buenos tiempos en todo caso para poder hacer la buena gestión.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Mauricio Mulder, concluya.

El señor MULDER BEDOYA (PAP). — Presidente, solo dos minutos para refutar lo que acabo de escuchar, en el sentido de que no hay negociación colectiva que no tenga un parámetro presupuestal público o privado, no hay. Es decir, si se tiene temor a que en el sector público haya una demanda que pase del presupuesto, el mismo temor puede tener cualquier otra empresa si es que el sindicato le pide más de lo que la empresa tiene. O sea, siempre hay una limitación presupuestal y no se puede pedir más de lo que la empresa privada le puede dar.

En un sindicato cualquiera, el sindicato puede pedir lo que quiera, pero si la empresa no tiene, no le puede dar, pues. Por eso se llama negociación colectiva, en el ámbito público es igual, si hay un presupuesto establecido ese presupuesto es el que...

Me pide otra interrupción.

Por favor, adelante.

El señor PRESIDENTE. — Sí, congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK). — Estoy de acuerdo con usted, por eso se pide el estudio: "queremos que se incluya el tema del estudio económico financiero para poder ver la capacidad fiscal, no está incluido".

Y, segundo, el arbitraje obligatorio lo que hace es un pésimo incentivo a no negociar; el arbitraje obligatorio hace que, además, obliga al Congreso que apruebe en la Ley del Presupuesto el monto que pague, ese es el problema. Ahí es donde nos saltamos la parte fiscal.

Por eso es la necesidad de revisar los supuestos que yo le he puesto ahí en la discusión y que se han obviado. No es que estemos en contra de la negociación colectiva, vuelvo a insistir, tengamos una buena ley de negociación colectiva, ese es el punto.

El señor MULDER BEDOYA (PAP). — Bueno, pero con algo se comienza. Entonces si queremos tener una buena ley con negociación colectiva, comencemos zanjando la ley, pues, ¿no es cierto?, y después se establecerán los criterios de carácter presupuestal.

Obviamente, la Ley de Presupuesto que aprobemos en el mes de noviembre se va a tener que adecuar a la existencia de este parámetro.

Si lo aplicásemos de una manera directa, sin que el Estado peruano prepare las posibilidades de negociaciones colectivas, obviamente, se encontrará con dificultades de carácter presupuestal. Pero se puede hacer, y me parece que la fecha en la que estamos trabajando este tema es justamente propicia, porque es en este momento que en el Ministerio de Economía se están estudiando todas las variables presupuestales para presentar el proyecto de Ley de Presupuesto, que debe ser en el mes de julio o agosto a más tardar.

Entonces, es obvio de que esas limitaciones de carácter presupuestal van a tener que contar con la posibilidad de que haya una variación en función de un mecanismo de negociación colectiva, como sucede ya en muchas entidades del Estado.

Por ejemplo, en el Banco de la Nación, aunque no es técnicamente el Estado, pero negocia como una entidad pública y se le considera funcionarios públicos,; también en el caso de EsSalud y de todas instituciones en donde se hacen negociaciones colectivas, y no con un sindicato, sino con 20, 30 sindicatos, en las que en la actualidad se logran pliegos de reclamos y se logran soluciones que son pactadas entre los trabajadores públicos y lo que vendría hacer su patronal, que simplemente son funcionarios del Estado peruano.

Entonces, en ese sentido, presidente, a mí me parece que no hay argumento para decir que hay que cercenar un derecho constitucional en función de un tema de carácter presupuestal. Lo que tiene que haber es adecuación de carácter presupuestal, obviamente, y esa adecuación, reitero, debe pasar porque invoquemos que el Estado peruano haga una auténtica reforma del pago de salarios de los altos funcionarios públicos.

En la mañana estábamos discutiendo, por ejemplo, cómo hay algunos altos funcionarios que — a lo mejor con justo derecho, pero estamos hablando de dinero público, ¿no es cierto? — contratan los mejores estudios de Lima, que cobran 500 dólares la hora, 600 dólares la hora para defenderse de imputaciones que tienen, privilegio que no tiene un parlamentario, no tiene

un alcalde. Entonces, presidente, con esa reingeniería seguramente será mucho más viable que una Ley de Presupuesto pueda permitir este mecanismo de negociación colectiva.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hernando Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA). — Gracias, presidente.

Yo creo que el congresista Mulder ha sido bastante claro ¿no? Ahora, yo quiero insistir en un tema conceptual, si la negociación colectiva es la posibilidad que tienen los trabajadores con los empleadores de sentarse a discutir cuánto van a ganar, ¿eso está mal? Eso lo tenemos que ver como: ¿por qué se van a sentar si pueden generar un forado al presupuesto público?

Pero además el dictamen, señor presidente, señala claramente que esta negociación incluso debe tomar en cuenta todas las previsiones, provisiones y su incidencia en el Presupuesto General de la República. ¿Y qué más? O sea, vamos a decir: "bueno, en toda negociación donde los sindicatos plantean una serie de mejoras y el Estado señala una serie de objeciones, como en esta negociación, pueden generar excesos, mejor entonces no tengamos la negociación colectiva o dilatémosla, pues, ¿no?, vamos a tirarla para adelante, cada vez más para adelante, vamos a vulnerar nuestra propia Constitución, los propios organismos internacionales, de los cuales somos parte, con el criterio absolutamente mezquino e inconstitucional que los trabajadores no tienen derecho a conversar con su empleador su situación presupuestal, sus bonificaciones.

En esto de acá mencionaban a Guaidó, yo creo que mencionaban a Maduro, a Guaidó, no sé, porque ahora Guaidó tiene una posición sobre el señor Fujimori diferente. Pero lo cierto es que incluso Estados Unidos, ¿no es cierto?, que es la ALADI del cuidado del mercado, defiende la negociación colectiva y es parte de la OIT.

En Europa, señor presidente, no hay ningún país que diga: "estoy en contra de la negociación colectiva". De hecho, cuando Turquía precisó algunos ajustes a la negociación colectiva, fue justamente el Tribunal europeo el que le enmienda la plana, porque es absolutamente racional que los trabajadores puedan negociar con sus empleadores sus condiciones remunerativas, y esto yo no sé por qué ahora debemos retroceder otra vez, pasar por encima de la Constitución, pasar por encima del Tribunal Constitucional para defender una supuesta política económica, que dígame de paso, el marco macroeconómico este año nos ha generado 400 000 nuevos pobres, señor presidente, y no ha sido precisamente porque tengamos negociación colectiva en el país.

Lo que tenemos es una serie de conflictos, porque los trabajadores del sector estatal tienen que movilizarse y luchar por hacer respetar sus derechos, para pasar por encima de un marco legal que no tenemos en el país y que necesitamos lograr, señor presidente.

Realmente parece increíble que todavía acá, luego de haber ya agotado la discusión en primera instancia, que estemos cuestionando la necesidad de que los trabajadores puedan negociar sus propias condiciones remunerativas.

Querer decir que esta tiene que estar condicionada después de que negocian los trabajadores con sus empleadores, después de que haya un arbitraje, a que el Poder Ejecutivo le dé también el visto bueno, es llevar a punto muerto la negociación colectiva, señor presidente, y eso parece que es lo que se pretende por algunas bancadas de algunos congresistas.

Me pide una interrupción la congresista Glave.

La congresista Aráoz, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK). — Gracias, señor presidente; gracias, señor congresista Cevallos.

Creo realmente que estamos en un debate que podemos reducir. La voluntad nuestra, realmente de mi parte como Peruanos por el Kambio, y creo que algunos otros congresistas también se podrían sumar, es que tengamos una semana más donde podamos trabajar, como

cuarto intermedio lo planteo, un cuarto intermedio, donde tengamos una semana más y como grupo de trabajo nos sentemos a revisar los textos y ahí llegamos a un consenso.

Estoy segura que todos vamos a poder llegar alegremente a un punto intermedio que nos permita cumplir con nuestra obligación de tener una Ley de Negociación Colectiva que sea útil a los trabajadores y que también sea adecuada para no tener una presión fiscal.

Muchísimas gracias, señor presidente; y, gracias, señor congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA). — La congresista Marisa Glave, por favor, me pidió la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP). — Gracias, presidente.

Presidente, dos cositas: una es recoger lo que ha dicho el congresista Mulder y que creo que, además, lo hemos dicho varias veces acá, y es que las normas se pueden después corregir si es eventualmente se viera que hay necesidad de corregir, y acá lo que estamos tratando de hacer es que se dé el primer paso para tener.

Que hoy día probemos no quiere decir que este es el texto final incluso para la votación en el Pleno. Muchas veces ha ocurrido que tenemos el tiempo suficiente para que después de aprobado en la comisión, entremos a una discusión hacia el Pleno para poder terminar de corregir eventualmente algún detalle que pudiera corregirse, pero que le damos una voluntad de que queremos verlo, y este es un tema que vayamos avanzando.

Pero además hay una cosita adicional, presidente, que me hacen notar y que se podría resolver simplemente en el artículo 17, inciso 1), que es que el arbitraje laboral sobre negociación colectiva en el sector público está a cargo de un Tribunal arbitral integrado por tres miembros, los mimos que deben estar inscritos en el Registro Nacional de Árbitros de Negociación Colectiva, al que se refiere el artículo 2 del Decreto Supremo 014-2011-TR.

Entonces, ¿quiénes pueden incluso modificar el Decreto Supremo para precisar elementos de ese registro? El Ejecutivo. A través de un decreto supremo podríamos incluir que incluya un capítulo especializado en derecho laboral en el sector público, si se quiere tener en el texto. Pero el hecho es que esa herramienta puede estar incluso dentro del propio Ejecutivo, para poder terminar de precisar cualquier duda que puede haber alrededor de quienes pueden ser esos árbitros, presidente.

Gracias.

El señor CEVALLOS FLORES (FA). — Si me permite, señor presidente, continuar.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA). — Bueno, acá se ha llegado a decir hasta que los arbitrajes pueden ser parcializados porque vienen de determinada universidad. Ahora resulta que vamos a condicionar que los árbitros no pueden ser árbitros porque provienen de una universidad y deberían provenir de otra ¿no?

Y lo mismo podríamos decir por otros arbitrajes que siempre pierde el Estado peruano y que muy pocos cuestionan, y esos son arbitrajes por miles de millones. Pero, señor presidente, acá, y está claro, y todo el mundo sabe que hay funcionarios, pues, que ganan sueldos realmente de oro, 50 000, 60 000 soles y hay trabajadores que desde el año 90, por ejemplo, pasa con los trabajadores de San Marcos, ganan lo mismo, ganan sueldos de 850, 900, 1000 soles y no tienen posibilidades de poder sentarse a negociar sus remuneraciones.

Yo creo que esto, efectivamente, se puede ampliar, modificar en algo en el Pleno, pero tenemos que avanzar, señor presidente, a devolverle al país, por lo menos desde esta comisión, el derecho a tener una negociación colectiva y a los trabajadores a poderse sentar con sus empleadores, a conversar sus condiciones remunerativas y bonificaciones, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra, congresista Segundo Tapia.

Tiene la palabra, congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP). — Solamente para nuevamente aclarar, porque es bien fácil mentir o hablar sin saber, San Marcos tiene un laudo de este tipo, hace varios años que fue, como siempre, San Marcos pionera. En este caso, creo yo erradamente abrió la puerta para incremento de un pliego que ni siquiera había sido debatido a nivel de los sindicatos al interior de la universidad. Así que es falso que San Marcos no tenga, San Marcos tiene un pliego negociado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP). — Gracias, presidente.

El señor CEVALLOS FLORES (FA). — Yo quisiera que lo mostrara, pues.

Cualquiera puede decir acá lo que se le ocurra ¿no?, y no es así, pues, yo creo que habría que enterarse bien antes de lanzar cosas y hacer acá alusiones y querer rebatir con argumentos falsos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. — Por favor, señores congresistas, por favor.

Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia, por favor.

El señor TAPIA BERNAL (FP). — Gracias, presidente.

Efectivamente, hay proyectos de ley que se constituyeron en un dictamen y que el 18 de octubre en primera votación en el Pleno se aprobó por mayoría, ¿no?, 55 votos.

Presidente, también quiero de manera puntual decir que la negociación colectiva es un derecho de los trabajadores y está garantizado constitucionalmente, incluso con sentencias del Tribunal Constitucional.

Debo aclarar y manifestar que estoy de acuerdo con el tema de la negociación colectiva de los trabajadores por ser un derecho.

Por otro lado, veo que en esta comisión el Ejecutivo ha presentado diversas observaciones a la autógrafa de ley, que han sido recogidas por la comisión.

La comisión acepta las observaciones formales en el extremo referido al incumplimiento de las reglas de técnica legislativa, por lo cual he visto que ha adecuado, digamos, la redacción en los términos, de unificar los términos y el tiempo verbal para la redacción de texto normativo en el presente, es el presente indicativo, dice ¿no?

Entonces, he visto que se han aceptado las observaciones sustantivas, tales como: el tema de la coherencia con la unidad presupuestal.

Se ha aceptado el tema que es un derecho de los servidores públicos y se ejerce a través de las organizaciones sindicales.

Se acepta la observación referida a los niveles de negociación colectiva en el número de representantes, aquí se habla de 21.

Asimismo, también se acepta el tema de la autoridad competente, que es la encargada de la gestión de los recursos humanos en el Estado.

Se acepta la provisión cautelar del Tribunal Arbitral.

Se acepta la sanción relativa a las sanciones administrativas y el tema de la vigencia de los acuerdos.

También, he visto que en relación a las observaciones realizadas al árbitro laboral y laudo arbitral se aceptan.

Y, por último, se acepta el tema de lo que es las derogatorias que se habían planteado.

En conclusión, veo que estas observaciones que ha emitido el Ejecutivo han sido aceptadas por esta comisión, por lo tanto, para concluir debo decirles que particularmente yo estoy de acuerdo con este dictamen de la negociación colectiva y mi voto será a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Sí. Bueno, ha planteado la congresista Mercedes Aráoz un cuarto intermedio.

¿Pasaremos a la votación para este cuarto intermedio, congresistas?

Congresistas, por favor.

Congresistas, vamos a votar lo solicitado por la congresista Mercedes Aráoz, el cuarto intermedio. Si aprobamos, va a cuarto intermedio; si en caso no se aprueba, vamos al voto del asunto del proyecto.

Mejor votemos para que sea formal.

Vamos al voto, por favor, congresistas.

O sea, es cuestión previa que ha planteado la congresista Mercedes Aráoz.

Los que están a favor para pasar a cuarto intermedio. ...

El señor MANTILLA MEDINA (FP). — Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Sí.

El señor MANTILLA MEDINA (FP). — Yo le pediría, con respecto para todos, tanto para el Estado como para los trabajadores, que este cuarto intermedio sea no más de una semana y solucionamos todo este problema, con lo que haya.

El señor PRESIDENTE. — Sí.

Vamos a...

El señor MANTILLA MEDINA (FP). — No más de una semana. Por lo que, si no hay acuerdo.

El señor PRESIDENTE. — A ver, votación nominal vamos a hacer.

Todos los congresistas, solamente titulares.

No, no, los titulares nomás, congresista, porque el congresista Moisés Guía Pianto creo que...

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK). — Nosotros tenemos dos cupos, entonces yo vengo como accesitaria para cubrir el cupo que no está cubierto todavía.

Sí, sí, sí tenemos dos cupos y así ha sido el voto de la semana pasada y han aceptado mi voto.

El señor PRESIDENTE. — No, no, no...

A ver, por favor.

Congresista Ticlla, ¿a favor o en contra?, ¿en contra?, a favor cuestión previa; congresista Miguel Román, en contra; congresista Marisa Glave, en contra; congresista Moisés Guía, a favor; congresista Segundo Tapia, a favor cuestión previa, ya; congresista Mario Mantilla, una semana a favor; congresista Mauricio Mulder, en contra; congresista Úrsula Letona...

La señora LETONA PEREYRA (FP). — A favor, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Mercedes Aráoz; congresista Sarmiento; no vota. ¿Cuántos son? Abstenciones. Ninguna. ¿Cuántos? Siete votos a favor, cuarto intermedio por una semana, y dos votos en contra. Entonces, una semana cuarto intermedio.

Muchas gracias.

Señores congresistas, continuamos con la sesión.

El segundo punto, congresistas.

Debate del predictamen recaído en los proyectos de Ley 87/2016-CR, propuesta por el congresista Segundo Tapia; 462/2016, propuesta por el congresista Yonhy Lescano; 1326/2016, presentado por el congresista Rolando Reátegui; 1851/2017, presentado por el

congresista Justiniano Apaza; 1855/2017, presentado por el congresista Hernando Cevallos; 3915/2017, presentado por la congresista Mercedes Aráoz; 3997/2018, presentado por el congresista Wilbert Rozas; 4094/2018 y 4095, presentado por el congresista Zacarías Lapa.

Con texto sustitutorio propone la ley que dispone medidas para el fortalecimiento de Seguro Social de EsSalud.

El predictamen recomienda la aprobación de nueve proyectos legislativos presentados por cuatro grupos parlamentarios: Fuerza Popular, Acción Popular, Frente Amplio y Peruanos por el Cambio.

El texto sustitutorio propuesto contiene disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Social de EsSalud, brindando a esta entidad recursos económicos que beneficiará a más de once millones de asegurados, titulares y derechos adquiridos (sic) [derechohabientes].

La norma permitirá a dicha institución cumplir oportunamente con el pago de subsidios por enfermedad, maternidad, lactancia y sepelio; mantener la continuidad operativa de los servicios asistenciales; revertir de forma progresiva el desabastecimiento de medicamentos en servicios críticos; efectivizar un mejor gasto de capital e inversiones, entre otros aspectos de relevancia institucional.

Se busca garantizar el sostenimiento y equilibrio financiero de salud, indicando directamente en la mejora de la prestación de servicio de salud como una de las principales responsabilidades del Estado, optimizando la administración de los recursos y garantizando el carácter intangible de los fondos de los asegurados.

Las disposiciones de la norma permitirán reducir las externalidades negativas, sincerando la base imponible de la remuneración para el cálculo del aporte por concepto de Salud de los servidores del magisterio del sector Salud, así como de los trabajadores CAS, así como para los trabajadores de la Ley 27360, Ley que aprueba las normas de promoción del sector Agrario.

Sanear y sincerar las deudas por concepto de aportaciones a cargo de empleadores del sector privado y público.

Reducir progresivamente durante 10 años la reserva técnica de 30 a 15% como recomienda el estudio actuarial de la UIT, destinado el producto de dicha reducción únicamente para reconstruir hospitales.

La preferencia del pago de deuda de EsSalud por empresarios incursos en procedimiento de solución y liquidación.

Impedimentos para que las personas naturales y/o jurídicas que mantengan deudas por pago de aportes a EsSalud, contraten con el Estado y sancionar la comisión.

Adelante, por favor.

Y sancionar la comisión de delitos contra Seguridad Social, estableciendo los tipos penales respectivos. Recordemos que la diferencia en los aportes es bastante considerable:

Magisterio 65% de la remuneración, pero reciben prestaciones de salud al 100%.

Salud, 65% de la remuneración, perciben prestación de salud al 100%.

Trabajadores de CAS, 30% de la UIT vigente, recibiendo prestación de salud al 100%.

Trabajadores agrarios dependientes, 4% del monto menores a la remuneración mínima vital, reciben prestación de salud al 100%.

Los demás trabajadores sobre 100% de las remuneraciones.

Ese trato diferencial afecta el principio de derecho de igualdad ante la ley, porque castiga al que paga más y premia al que paga menos, creando una situación deficitaria, porque en la práctica los trabajadores, cuyos aportes se efectúan sobre el 100%, subsidian a quienes aportan menos. Lamentablemente, el que paga menos es el propio Estado, esto es realmente increíble.

No estamos proponiendo legislar a favor de las empresas privadas o de una entidad pública, estamos proponiendo legislar en beneficio de la población asegurada, que representa once millones de peruanos, quienes sufren un permanente vía crucis para recibir atención médica.

Algunos nos vienen acusando que estamos generando gasto público, que afectamos la disciplina fiscal y demás palabras mágicas que siempre innova el MEF cuando se trata de los problemas de los más pobres.

Nosotros consideramos que no se puede hablar de gasto cuando se trata de la salud de los peruanos, cuando se trata de respetar la dignidad de la vida de las personas, que por mandato del artículo 1 de la Constitución Política del Perú, constituye el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Vamos a ser enérgicos en defender esta norma, así tenemos la autoridad para exigir a EsSalud cumpla con garantizar las prestaciones de salud a la población asegurada esos derechos adquiridos.

En ese sentido, tienen la palabra los congresistas.

Damos la bienvenida a la presidenta de EsSalud a esta sesión.

Congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK). — Gracias, señor presidente.

Si bien han recogido algunas de las cosas que propusimos en el tema del fortalecimiento de las capacidades, porque esa era la idea, fortalecer las capacidades de EsSalud, creo que acá estamos cometiendo un error, porque estamos teniendo iniciativa de gasto, basta mencionar algunos casos ¿no? En el artículo 2 y 3, cuando se habla de la remuneración integral mensual de los profesores, ahí ya estaríamos generando un costo anual de trescientos treinta y nueve millones de soles; el artículo 3, que homologa el pago de aportes del sector Salud, también tendría un costo de ciento sesenta y cinco millones.

Cuando hablamos ya en el artículo la Segunda Disposición Complementaria, si no me equivoco. No, es la Tercera Disposición Complementaria, que incluía el tema de los CAS, se generaría un costo de trescientos cincuenta y ocho millones. O sea, para qué arriesgarnos nada más, digo yo, para que esto sea observado, cuando acá hay un problema de costos adicionales. Nosotros no tenemos iniciativa de gasto, o sea, que aquí hay problemas serios de iniciativa de gasto.

También, el artículo 4, las pensiones reguladas por el Decreto Legislativo 20530 y 18846, también tiene una iniciativa de gasto que le estaría generando un costo al Seguro Social adicional. O sea, no lo estamos fortaleciendo, sino le estamos creando un costo.

Esto de aquí debería estar pasando realmente como propuesta en todo caso, y entiendo que eso es lo que pretende hacer el Ejecutivo, presentar una propuesta integral revisada, entiendo yo, por EsSalud y el Ministerio de Trabajo, porque ya lo dijo la ministra de Trabajo el día de ayer, ha salido en *Gestión*, que están presentando un proyecto para conciliarlo con el equipo del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el artículo 5, que es el cual recoge mi propuesta, debería haber una precisión. En el párrafo 5.1, artículo 5, sobre el uso de los saldos de balance del Foncomun y recursos directamente recaudados no programados, se debe precisar que son recursos de libre disponibilidad. Esa era la idea, que tuvieran la posibilidad de tenerlos abiertamente, con libre disponibilidad, por eso quisiera que se incluya eso.

Luego, cuando vemos en las disposiciones complementarias, vuelvo al tema ¿no?, ya el Tribunal Constitucional, en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final, el Tribunal Fiscal ha señalado que la Ley 27360 tiene una ocasión de temporalidad que no se debe perder de vista y la última prórroga prevista ha extendido su vigencia hasta el año 2021 en ese sentido, a fin de no agudizar la difícil situación financiera de EsSalud.

También TC declaró infundada la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley 27360, señalando que la Constitución permite que se legisle de manera especial por exigencia de la naturaleza de las cosas, y ha quedado evidenciado en esta sentencia que el sector Agrícola interviene en factores que se le atribuye una especialidad natural y propia de la actividad económica: temporalidad, movilidad de trabajadores, estacionalidad, informalidad, y que la propia Ley de Promoción del Sector Agrario reconoce que se trata de un régimen con características especiales.

Por eso, además se está debatiendo, está la ley que está en el ministerio, está una propuesta acá y hay una propuesta de ley que hizo, creo que es la mejor que se ha hecho en la Comisión de Trabajo para ver el tema del Régimen de Promoción Agraria, que es un régimen que tiene un carácter de temporal.

La tercera modificación del literal k) del artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, se modifica el literal k) del artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS). Y tiene una observación también, porque generaría un costo anual, como digo, de trescientos cincuenta y ocho millones, teniendo como oficiales una PEA de ciento cincuenta mil trabajadores.

Se debe tener en cuenta, entonces, que la carga total del CAS tiene como base máxima el equivalente al 30% del UIT. Entonces, creo que eso hay que trabajarlo y la propuesta tendría que venir del Ejecutivo.

Tampoco excluir lo del Fonafe, eso también tendría un montón de problemas. Por eso es que se le puso dentro del Fonafe, porque tiene una serie de empresas, como Silsa y Esvicsac, que tienen que ser chequeados y que usan los recursos y están en problemas.

Por otro lado, yo creo que nos olvidamos de algunos de los temas que yo quería que se incorpore, el tema de la capacidad de recaudar a las empresas privadas, pedirles que paguen, y acá no se ha incorporado el tema que fue una de mis propuestas; otras de las propuestas, que era la posibilidad de tener obras por aportes, tampoco se han incorporado.

Esas sí son formas de conseguir fondos sin afectar la caja fiscal, ni tener iniciativa de gasto. Yo pediría que se incorporen esos pedidos y se saquen las otras que son de gasto.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias, congresista.

Yo quisiera darle solamente unos siete minutos a la presidenta de EsSalud, para que de repente nos explique cómo se ha venido trabajando sobre este proyecto de ley.

Ellos también han participado, los funcionarios, y, de repente, como entidad quiénes van a ser los que van a ver con este proyecto de ley, y le damos la oportunidad para que explique.

Presidenta, tiene siete minutos para que nos pueda explicar.

La señora PRESIDENTA EJECUTIVA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD), Fiorella Molinelli Aristondo. — Muy buenas tardes.

En primer lugar, deseo agradecer la invitación de la comisión.

Creo que ha habido un tiempo importante, ya tenemos más de un año en la gestión, en donde a lo largo de este año hemos presentado una serie de iniciativas al sector, a nuestro sector, que es el sector Trabajo, que se han ido perfeccionando a lo largo del tiempo.

Cuando hemos recibido algunos de los congresistas nos han preguntado sobre estas iniciativas legislativas que han sido enviadas al Ministerio de Trabajo y por un tema de transparencia nos han pedido compartirlas.

En ese sentido, entiendo y aclaro al congresista Lapas, respecto a la información que ustedes han recibido y que recoge la preocupación que creo que ya hoy está aclarada en la mayoría de personas, no solamente desde el Ejecutivo, sino la necesidad ha sido también recogida desde el ámbito del Legislativo.

Hay unos temas importantes que yo quiero compartir con ustedes. El Seguro Social no recibe ni un sol del Tesoro Público, el dinero proviene del aporte de los que pagan la planilla de los asegurados, de los apostantes al Seguro Social.

En ese sentido, si esta es la torta que yo tengo y mañana viene, por ejemplo, el pase del CAS, el 728, que ha sido una medida también aprobada acá, que sí ha generado, digamos, una iniciativa de gasto, eso nos recorta parte de la torta.

Hace unas semanas se ha aprobado el pase, la CTS 276, me parece muy bien por nuestros trabajadores, pero la conciencia que hay que tener es que eso también recorta más la torta, y

esto no genera, de inmediato, pues, yo no levanto la mano, volteo y le digo al Ministerio de Economía y Finanzas: "ayúdame a completar nuevamente la torta, porque yo tengo una planificación en el año en donde hay compromisos, como, por ejemplo, los que ustedes mismos hacen en el día a día, la necesidad de ambulancias; la necesidad de equipos; la necesidad de volver a construir hospitales que se están cayendo y que han sido declarados en emergencia, más de 14 hospitales que hoy yo agradecería que visiten los hospitales para que vean la realidad.

Y cuando hablamos de conflictos sociales, creo que nos hemos ganado muchas de esas demandas sociales, porque cuando yo he visitado, por ejemplo, Cajamarca, una región tan rica en recursos mineros, por ejemplo, en recursos naturales, uno visita el hospital y dice: "no es posible que tengamos un hospital tan chiquitito, tan olvidado, con tan pocos recursos". Y lo mismo pasa en muchas de las regiones, Pasco es un hospital que se está hundiendo y que ha sido declarado en emergencia; tenemos el hospital de Iquitos, que fue una donación de hace 60 años de la Marina de Guerra y que está al borde del río, y entonces ¿cómo comenzamos a completar esa infraestructura?

Ya tenemos un estudio donde se determina que las necesidades de la seguridad social están alrededor de los treinta y ocho mil millones y necesitamos once mil enfermeras, necesitamos nueve mil médicos. Pero ¿cómo los completamos si necesitamos recursos? Y entonces esa torta se ha ido acortando a lo largo del tiempo.

Las exigencias las conocemos todos cuando van los congresistas a mi despacho y me piden, yo les digo: "pero yo comparto las mismas necesidades, soy consciente de las necesidades, pero también tenemos que ser conscientes que para poder cumplir con cerrar esas brechas necesitamos recursos y esos recursos han venido disminuyendo a lo largo del tiempo".

Hemos pasado en los últimos 10 años de tener ocho millones y medio de asegurados a tener más de once millones de asegurados; hemos pasado de tener una cantidad de recursos a tener un recorte de más de tres mil millones por una serie de iniciativas legislativas.

Una de ellas, efectivamente, yo quiero que revisen el gráfico para que veamos, son los descuentos que a lo largo del tiempo se les han hecho a algunas planillas de la administración pública. Por ejemplo, un CAS no importa si gana diez mil, quince mil o seis mil soles, ese CAS aporta ciento diez soles, para él y sus cinco derechohabientes; un trabajador del Minsa o Minedu aporta no sobre el 100% de sus ingresos, sino aporta sobre 65% de sus ingresos. Entonces en la columna ustedes pueden ver, si todos manejáramos el mismo nivel de aportes y corrigiéramos las distorsiones, que ya la OIT ha dicho que tenemos distorsiones y deberíamos estar todos aportando sobre el mismo nivel del 9%. Entonces esos serían los ingresos adicionales que tendría el Seguro Social.

Y pongo un ejemplo. Esto no pienso yo que es iniciativa de gasto, porque en el caso del magisterio hubo una ley que solamente para el año 2013 determinó que por un tema de caja fiscal se iba a apoyar con una reducción en el aporte al 65%, pero era para el año 2013. Y luego, a través de las leyes de presupuesto se jaló, se jaló y se jaló y se volvió eterno.

Entonces, quién está pagando, quién está subsidiando es el Seguro Social. Entonces, cómo atendemos las necesidades.

Igual, en el caso del CAS, ya les he mencionado, del 30% de la UIT se le aplica el 9%. Estamos hablando de 110 soles. El Minsa aporta sobre el 65%.

En el caso del seguro agrario, hemos venido varias veces a las comisiones a exponer también el tema del subsidio, que recae más sobre la agroindustria que sobre los pequeños que aportan en la agricultura, que eso en realidad lo podemos seguir haciendo, pero el que está más subsidiado es el sector agroexportador.

En el caso de los pensionistas, son los que más consumen de seguro social, y ellos aportan el 4% de su remuneración. Entonces, hay un subsidio cruzado entre los que aportan más y los que aportan menos.

Además, el recorte de las gratificaciones, que nos significa 800 millones menos por año, más el tema de los pensionistas.

Y este es un tema que también lo entiendan, señores. La obligación del pago de pensiones es exclusivamente del Estado, es una obligación estatal. Cuando se separa el Seguro Social de la ONP, se le deja una responsabilidad temporal a EsSalud del pago de sus pensionistas hasta pagar esa deuda que se tenía, que venció en el 2007.

Hoy, estamos pagando a nuestros pensionistas alrededor de 650 millones por año, que eso va al gasto de planilla, y eso representa tres hospitales que podríamos hacer por año. Esa obligación ya debió zanjarse, esa obligación ya debió ser asumida por la ONP.

Y creo que en este tema estamos de acuerdo, solo que judicialmente hay una discusión respecto a cómo se deberían liquidar los saldos del pasado, si es actuarial, si es financiero. No importa. Esa discusión dejémosla para que lo determinen las comisiones técnicas o, si quieren, judicialmente.

A partir de ahora en adelante corresponde que cada quien asuma su rol, porque no podemos pagar pensiones, que es una obligación estatal, con dinero de la planilla de los privados. Eso es lo que se está haciendo. Y la Constitución es muy clara en eso, en decir que el dinero de la Seguridad Social es un intangible. Entonces, acá hay una responsabilidad además judicial.

Ahí estoy sumando todo el impacto de los recortes presupuestales a lo largo del año, que suma más de 3 mil millones de soles. Y si a eso le sumamos las dos medidas legislativas, el del CAS al 718, y pase a la Ley de la CTS que acaba de ser aprobada, estamos hablando que para este año tenemos un recorte de recursos adicional de 491 millones más un recorte de CAS de casi 200 millones.

¿Y esto qué quiere decir? Otra vez, la torta se recorta para cumplir con estas obligaciones, pero también pensemos en los asegurados, cómo compro las ambulancias, cómo compro más instrumentos, cómo comenzamos a cerrar esas brechas que son reales.

Estos son los subsidios cruzados que hay en la Seguridad Social. Tenemos el CAS. En el CAS tenemos... cuánto se recauda es la barra azul y cuánto gasta. Si ustedes ven, lo que se gasta es mayor de lo que se recauda. Entonces, alguien está pagando. El que paga su 9% está ayudando a subsidiar al que no está pagando completo.

Lo mismo con los agrarios, lo mismo con educación, lo mismo con salud.

Los pensionistas son los que menos aportan y los que más gastan. Ahí hay un subsidio y hay un tema social que hay que comenzar a repensar. Necesitamos trabajar más geriátricos, más casas de reposo para nuestros adultos mayores que están postrados y que el hospital queda pequeñísimo para atender toda la demanda ciudadana.

Y el aporte regular es el único que sí gasta menos de lo que aporta a la Seguridad Social.

Este tema no lo decimos nosotros como EsSalud. Hemos tenido los informes de la OIT desde el 2015 que vienen ya alertando sobre las consecuencias en el mediano y largo plazo, porque esto ahora todavía hay esas brechas que hay que cerrar, pero estamos tratando de superarlos con los ingresos que tenemos, pero esto se va a ir sintiendo más a medida que la población va envejeciendo, a medida que los hospitales se van avejentando, a medida que las máquinas van quedando obsoletas.

Entonces, no vamos a tener en el mediano y largo plazo cómo comenzar a reponer esas necesidades, además de los recursos humanos que también son hoy una necesidad para el Seguro Social.

La deuda tributaria es un aspecto también importante, en donde hemos pedido ayuda a los congresistas para poder cobrar nuestras deudas, porque no puede ser que se recaude, se pague las planillas y no regrese la parte correspondiente al Seguro Social. Entonces, seguimos acumulando casi 4 mil millones de deuda tanto del sector privado como del sector público.

En la siguiente lámina cómo con la reforma del Sistema de Seguridad Social en los noventa, las funciones del Seguro Social fueron repartidas en dos entidades: EsSalud para las prestaciones de salud y la ONP para la administración de pensiones.

El decreto de urgencia del año 98 estableció una obligación fija, porque además lo dice: "Fija en montos". O sea, tu EsSalud vas a quedar pagando a tus pensionistas hasta que cubras los 2

mil 204 millones para pensiones del Decreto Legislativo 20530, y los 600 millones para pensiones de la 18846.

Dicha deuda financiera ha sido totalmente cancelada por EsSalud en el año 2007. Por lo cual, la continuación del pago debe ser asumida por la ONP.

Estamos hablando, señores, de tres hospitales, mientras que 14 hospitales están cayendo, y por un tema de no ponernos de acuerdo no zanjamos esta obligación, y con eso le generaríamos por lo menos la posibilidad del Seguro Social de ir reparando o edificando tres hospitales por año de estos que están en emergencia, estamos perdiendo un tiempo valioso.

Anualmente EsSalud paga 650 millones por dichas pensiones. Esto significa utilizar los aportes de la Seguridad Social de EsSalud, que son constitucionalmente intangibles para un distinto fin, que es el pago de pensiones.

Como se ha comentado, agradezco nuevamente las iniciativas que están presentando los congresistas, pero también hemos estado trabajando. Debo manifestarles que, gracias a la preocupación de la ministra de Trabajo, en un proyecto conjunto desde el Ejecutivo, he traído un resumen sobre los artículos que se han consensuado entre los equipos técnicos y que, entiendo, esta misma propuesta ha sido ya elevada por parte de la ministra al MEF.

Lo que nosotros entendemos es que podría de repente algunos temas de impacto, pero lo que nosotros hacemos es fijar la gradualidad para que se corrijan temas que distorsionan que desde el mismo Legislativo se han generado.

Como vuelvo a repetir, el tema magisterio solo fue para el 2013, y la ley fue clara. Después se ha venido incorporando la Ley de Presupuesto de manera irregular, cuando eso fue una necesidad explícita para un año. Entonces, ¿quiénes siguen pagando los platos rotos? Los asegurados.

Y lo mismo pasa en otros temas. Como vuelvo a repetir, en la ONP es clarísimo. Estamos yendo contra la Constitución.

O sea, ni siquiera acá está el tema de la discusión de la iniciativa de gasto, sino que la Constitución es bien clara en decir: "El dinero de los asegurados es un intangible y tiene que ser usado para el fin específico". Y lo estamos usando para pagar una obligación que debe ser asumida por la ONP, sacrificando a muchos asegurados que hoy se merecen su hospital, como ya les he mencionado.

Yo me he puesto al día con varios expedientes, que están en espera, estarán listos este año. Acá vienen los proyectos que hemos trabajado.

Hospital de alto riesgo del Decreto Legislativo. Solamente los hospitales que están por caerse, porque están por caerse, señores, hay que visitar los hospitales. Y si a alguien todavía le queda la duda, los invito a visitar. 4 mil 695 millones.

Proyectos de estudios definitivos de expedientes técnicos, que ya hemos identificado, nos representa mil 300 millones.

Y proyectos de estudios no concluidos, no podemos avanzarlos porque no están dentro del plan multianual de inversiones, es decir que para poder avanzar tenemos que asegurar los recursos en el futuro, para poder avanzar con un expediente técnico, eso está alrededor de 708 millones. Es decir, necesitamos 6 mil 700 millones.

Acá les pongo una lista de los 14 hospitales. Hospital Grau, que está acá a la vuelta de ustedes. El Hospital Grau, que ha sido declarado en emergencia, que todos sabemos la calamidad de hospital, las necesidades.

¿Cuánto nos cuesta en el proyecto de perfil? 691 millones. ¿Cuántos años tiene este hospital? 51 años. ¿Y qué podemos hacer? Claro, paso por el hospital y me muero de la pena. Hay que ver cómo hacemos. Tengo ganas de hacer el expediente, pero no puedo, porque no tengo los recursos.

Entonces, esos son los temas que tenemos que poner sobre la mesa.

Pasco, se está hundiendo. 367 millones.

Chocope, 250 millones.

Chimbote, 250 millones.

Hospital Cañete, 200 millones.

Hospital Vitarte, ya adjudiqué el expediente, se está haciendo. Se podría hacer si hubiera voluntad política. También podríamos avanzar. Son 430 millones.

Almanzor Aguinaga, Gustavo Lanatta, el Hospital de Huánuco, Iquitos, Yurimaguas, Rioja, Naylamp, y Lampa.

Naylamp, nos acaban de desalojar de Naylamp, la ONP, con orden judicial.

Esas son las cosas que vivimos. Tenemos ya una orden judicial para desalojar. Desalojar EsSalud de Naylamp. ¿Y qué hago? De dónde saco otro hospital si no tengo la plata. ¿Los hacino en otro hospital que ya está al tope?

Esas son las realidades del Seguro Social que hay que ir y conocer de cerca. ¿Cómo hacemos magia acá? No se puede, señores. Se necesita palpar la realidad para saber que necesitamos construir infraestructura nueva, porque la que ya está ha colapsado.

Hospitales con estudios definitivos. El Hospital Especializado de Cajamarca, que ya está el expediente bien avanzado. Este año en noviembre tenemos el expediente culminado y podríamos ya comenzar a construir este año, si ustedes pusieran su granito de arena.

Este año podemos construir Cajamarca, podemos construir Puno, porque los expedientes ya van a estar listos. Podemos arrancar con Vitarte, pero se necesitan los recursos. Altiplano de Puno.

Tenemos el Hospital de Marcona. Cuántas veces hemos recibido los conflictos sociales que hay en Marcona. Claro, el expediente está archivado porque no hay plata. Entonces, nadie avanza. Entonces, los conflictos sociales comienzan otra vez.

Ahí sí hemos comenzado. Esta semana se está por adjudicar el expediente técnico de Marcona, pero la gran pregunta es: ¿Una vez que esté el expediente de dónde sale la plata para el Hospital de Marcona?

Estamos haciendo nuestra tarea, pero necesitamos que nos ayuden a culminarla.

Hospital 2 de Talara Piura también estamos avanzando. Florencia de Mora.

Se acaba de adjudicar ayer el Servicio de Salud Renal Hunter, Arequipa, un servicio tan necesitado y tan pedido durante años.

Y el Adolfo Guevara, el servicio de hemodiálisis en Cusco.

Estos son otros proyectos que también están en lista de espera, esperando por expedientes, que son una necesidad a gritos: Huacho, Huaraz, Chincha, Calca, Cusco. 708 millones.

Para cerrar.

¿Cuál es la brecha de infraestructura en el Seguro Social? 31 mil millones estimado. Hemos hecho un estimado junto con el Banco Mundial, que nos ha acompañado, para hacer un estudio serio, bien calculado, de las brechas y necesidades de infraestructura en el Seguro Social.

Equipamiento más infraestructura, estamos hablando de 31 mil millones, señores, para poder tener un servicio de calidad donde la gente pueda atenderse bien.

Recursos de brechas y equipamiento de camas, necesitamos 11 mil camas. Por eso es que todos los días tenemos que empujar la cola para ver cómo se va haciendo un huequito para un paciente más, porque faltan 11 mil camas en el Seguro Social.

En brecha asistencial, nos faltan 9 mil médicos y 12 mil enfermeras. Para eso también se necesitan recursos. Si queremos atender bien y si queremos promover la formalidad, el trabajador tiene que sentir que tiene de verdad un beneficio, y que ese beneficio se siente.

Que cuando entra planilla tiene un seguro social que le sirva, pero para lo que lo encuentre de verdad tenemos que aportar, poner de nuestra parte para poder reponer estos hospitales que dan vergüenza, señores.

Hemos tenido un año muy fuerte, de mucho trabajo, con muchos expedientes técnicos que hemos avanzado, pero necesitamos seguir avanzando. Para eso se necesitan recursos, señores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Señora presidenta de EsSalud, puede retirarse cuando lo crea conveniente.

Muchas gracias.

Vamos a continuar con el debate de nuestro proyecto.

Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP). — Gracias, presidente.

Efectivamente, la propuesta podría tener algunos vicios que hay que corregir. Entiendo perfectamente la situación, de acuerdo a lo que nos ha explicado la presidenta ejecutiva de EsSalud.

Nosotros también hemos tenido reuniones con los equipos de EsSalud y del MEF, para ver una fórmula intermedia. Y lo que habíamos visto, luego de escuchar a ambos equipos, en la racionalidad de sus pedidos, es que podríamos llegar a una fórmula intermedia respetando lo que ha propuesto la autora del proyecto, entiendo es la congresista Grados, pero también entendiendo el problema por el que atraviesa EsSalud.

En esa lógica, queríamos referirnos a la primera disposición complementaria modificatoria, por ejemplo, en lo que se refiere a una subida gradual del aporte hasta llegar al 9% en el caso del régimen de promoción agraria.

Nosotros hemos venido trabajando dos años el régimen especial de promoción agraria, con la Comisión Agraria, con el Ministerio de Trabajo, y hemos cerrado un texto consensuado. Y yo dejaría esa disposición fuera de este proyecto para aprobarla como un tema integral en el régimen de promoción agraria.

Pero en el tema de los aportes, por ejemplo, de lo que señalaba la presidenta, en las transferencias a la ONP. Sí pues, el MEF considera que esto podría ser utilizado para fines distintos, y lo que se nos ocurría era ponerle un candado que solamente puedan ser utilizados para temas de cierre de brecha de infraestructura, equipamiento y contratación de personal médico o el tema de instrumental médico, porque tienen que dirigirse los recursos a determinados fines para evitar distorsiones, o que vaya a la reserva para que le incremente.

Pero hoy está la señora Molinelli, que vemos que está haciendo una gestión orientada hacia cerrar esa brecha, pero mañana no sabemos. Se trata de cargos de confianza.

En el tema de la homologación de aportes al sector educación, que según el MEF sería un costo adicional de 338 millones de soles, mientras que la homologación del sector salud 165.5 millones, es que, sí pues, hay que mirar, y necesariamente tenemos que tener.

No sé si usted ha tenido oportunidad de reunirse con la gente del MEF, porque el tema de fondo, de lo que hemos venido discutiendo todos estos días y todos estos meses en la Comisión es hasta dónde podemos jalar la interpretación de que esto no es iniciativa de gasto, y hay una prohibición expresa.

Finalmente, tener en cuenta el esfuerzo que está haciendo EsSalud para los financiamientos que en realidad, como lo ha explicado la señora Molinelli, lo hacen en función de flujos, no a la reducción del fondo ni en contraprestación al fondo.

Entonces, sí creo que estos son temas que hay que sincerar y que hay que tener claro qué se pueden corregir en el proyecto que usted ha presentado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP). — Gracias, presidente.

Cuando discutimos la posibilidad de reconocer derechos laborales de quienes trabajan en EsSalud, dijimos con claridad que no podía ser a costa de los trabajadores que se mantenga económicamente EsSalud. Por eso votamos a favor, porque nos parecía que era un derecho, y creo que es lo que hemos planteado acá.

El tema es que tiene la razón la presidenta de EsSalud en este momento en venir a decirnos: "Perfecto, que el Congreso reconozca ese derecho". Pero cómo garantizamos también un conjunto de fondos necesarios para que funcione el servicio que brinda EsSalud, y que es un servicio que es fundamental, que es el derecho a tener una atención médica de calidad.

He podido ver, presidente, cómo los médicos se multiplican en el Seguro, y cómo las instalaciones a veces uno simplemente dice: "Cómo es posible que estén funcionando así", pero no queda de otra. Hasta los colchones, presidente.

No solamente es que se están cayendo los techos, sino el propio material que hay dentro de los hospitales de EsSalud. Y se hace todo un esfuerzo posible por tratar de resolver.

Entonces, claro, el problema es que tenemos que empezar a ver qué mecanismos hay para poder generar fondos. Y creo que los que se están planteando en el proyecto la mayoría tienen alto sentido, presidente.

Por ejemplo, buscar que de manera gradual quienes están en un régimen especial agrario aporten, tiene todo el sentido del planeta. Cómo es posible que el soporte sea tan bajo. No puede ser. ¿Y a quiénes estamos beneficiando ahí? A los grandes agroexportadores. No tiene sentido pues.

Se sigue diciendo que se discutirá aquí en el Parlamento, en algún momento, cuando llegue ese proyecto, que llegue esa propuesta y la discutiremos acá. Pero mientras tanto aprobemos lo que se está planteando acá, de poder ir cobrando paulatinamente un monto que es considerable.

Luego, cuando se discuta lo otro, ojalá sinceramente no renovemos ese régimen, pero como algunos lo quisieran hacer por lo menos que se respete el tema del porcentaje necesario de aporte a EsSalud. Entonces, ojalá lo podamos poner.

Un segundo punto, presidente.

A quien sí habría que llamar, al MEF, y es preguntar: "Bueno, y la deuda del Estado". Porque ahí sí hay un tema que nosotros deberíamos sentarnos seriamente a discutir. La deuda del Estado no la podemos seguir permitiendo, porque el principal deudor es el Estado.

Entonces, junto con esto hay que también pedir... vamos, con claridad en el próximo presupuesto cómo vamos a empezar a discutir la deuda del Estado. Evidentemente, si es que nosotros aprobamos, por ejemplo, una planilla donde queda claro quiénes están siendo pagados y tienen que aportar a EsSalud, esa plata debería ir directamente a EsSalud.

No puede ser que sigamos ampliando la deuda permitiendo triangulaciones de presupuesto que después no llegan a su destino, cuando nosotros lo que estamos aprobando es justo que se pague ese monto.

Entonces, si estamos aprobando que se pague ese monto, ¿por qué no terminamos de una vez de cerrar que ese monto vaya directamente a EsSalud? Y ya está.

Comencemos a hacer elementos creativos, presidente, para que en el presupuesto demos que este Parlamento sí quiere que funcione el sector, y que funcione de la mejor manera posible.

Nosotros sí tenemos una preocupación sobre un punto, presidente, en la modificación que se está planteando sobre lo del Fonafe. Es decir, estamos de acuerdo en que se diga que no se encuentra comprendido dentro del ámbito de Fonafe, en esa parte estamos de acuerdo que se incluya EsSalud. Sin embargo, nos preocupa el uso de la reserva de contingencia.

Lo que se está planteando acá es que la reserva de contingencia de dicha entidad está sujeta a una reducción progresiva, va a ir bajando, durante 10 años hasta alcanzar 15%. El monto que resulte de dicha reducción, solo podrá destinarse a gastos de inversión, como construcción de hospitales, es lo que nos están planteando, presidente.

Esto se sustenta, según lo señalado, por el Informe Actuarial 2015 de OIT. Sin embargo, el 2015 OIT ha mandado formalmente una opinión actualizada en el 2018 donde señala que la reducción porcentual debe ser temporal, y que se tiene que restablecer y restituir el porcentaje en un plazo razonable.

La aprobación que se está haciendo acá no dice cuál es el plazo para el restablecimiento. Simplemente dice: "La reducción a 15", pero no dice en qué plazo vamos a volver al porcentaje original. Entonces, sí nos parece que eso más bien genera un riesgo, porque no se trata de reducirlo a 15 y punto.

Lo mismo ha dicho, presidente, el informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sobre la mejora de EsSalud, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial 2218-Trabajo, donde también se recomienda precisamente usar un porcentaje de la reserva técnica. También dice claramente que debe contar con un plan para la reconstitución y para la recuperación de dicho porcentaje.

Entonces, tanto el informe de OIT del 2018 como el propio informe del Ministerio de Trabajo dicen que se puede utilizar la reserva técnica, pero dicen también que de manera excepcional temporal y que tiene que ser restituida claramente.

Esos últimos tres elementos no están en el dictamen que tenemos.

Entonces, sí pedimos que eso se aclare, presidente, porque sino suena a que simplemente hay una reducción y se acabó.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Mercedes Aráoz, para una interrupción.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK). — Gracias, señor presidente.

En el sentido de la cobranza, porque creo que esos son los temas más importantes. O sea, vuelvo a insistir que debemos tener el tema de la cobranza al Estado. La mayor parte de la deuda está en referencia de las municipalidades, es básicamente donde se encuentra el grueso.

Nosotros pusimos una propuesta, que está en el artículo 5, que ha puesto el dictamen, donde se recoge prácticamente todo, excepto ese párrafo que estábamos mencionando.

Es ahí donde está todo el tema central donde podemos sanear por el lado de la cobranza por el lado del Estado, pero sí creo que le falta la parte privada. Solamente se ha referido al artículo 3.3, que era de mi propuesta de ley con el tema del Anipyme.

Por ejemplo, toda la parte de cobranza que se puede hacer a través de obras por aportes, incorporar el texto único ordenado del Código Tributario, aprobado por decreto supremo, en el párrafo siguiente que era el acuerdo del consejo directivo de EsSalud, podría utilizar el pago de las contribuciones adeudadas por los empleadores y que se encuentren en cobranza coactiva e impugnada mediante especies, era una de las salidas que no está incorporada, porque ahí es la posibilidad de hacer el pago de deudores que de alguna manera se puedan traer acá y pagarlo por especies, entendiendo como tal bienes y servicios que incrementen el patrimonio de EsSalud y estén vinculados directamente con las prestaciones a su cargo.

Era lo que dijo hace un rato la congresista Úrsula Letona. Y yo quisiera que se incorpore el artículo 3.2, porque el 3.1 y el 3.2 son de mi proyecto de ley, porque justamente permitiría tener esa parte de incorporar gastos.

Hay otras medidas que había puesto yo, el artículo 4, que incorporaba lo del CAF pero de una manera más cuidadosa, que no debería haber gastos sino que tenía que trabajarlo el MEF para hacer la propuesta, porque sino estamos yendo al revés, ya estamos generando iniciativa de gasto, nosotros no deberíamos hacerlo.

Entonces, son algunos de los temas donde pido que se incorporen para que tengamos más seguridad de tener recursos. Pero cuidado con las otras, porque sí generan gasto y serían observadas directamente, y son inconstitucionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. ~ — Congresista Miguel Román.

El señor ROMÁN VALDIVIA (AP). — Muchas gracias.

E dictamen que estamos debatiendo se ha incorporado en la segunda disposición complementaria modificatoria, una modificación al artículo 9 de la Ley 27360, que está referida al aporte mensual del empleador al Seguro de Salud Agrario.

Ahí se está señalando que va a haber una especie de gradualidad en cuanto a la tasa, para que pueda del hoy 4% llegar en tres años al 9%, que es la tasa regular, del seguro regular que tenemos todos.

Quería señalar, señor presidente, que nosotros tenemos en esta Comisión un proyecto de ley, el 2744, que justamente está referido a este tema que guarda relación, busca establecer una propuesta en este tema del Seguro Social Agrario, en dos temas fundamentalmente.

En primer lugar, alcanzo como una propuesta de fórmula legal, señor presidente, incorporar en lo que es esta segunda disposición complementaria modificatoria el tema del trabajador independiente agrario, porque acá está referido solo al trabajador dependiente.

Dice: "El aporte mensual del empleador al Seguro de Salud será de 4% de la remuneración mínima vital por cada trabajador de la actividad agraria".

Y lo que nosotros estamos planteando es que se modifique esta disposición y se ponga que el aporte mensual al Seguro de Salud para los trabajadores dependientes de la actividad agraria, a cargo del empleador, es de 4% de la remuneración en el mes por cada trabajador, y que para el caso de los trabajadores independientes de la actividad agraria igualmente es del 4% de la remuneración mínima vital. El importe se debe incrementar anualmente en 2% hasta llegar al 9% de la remuneración del mes.

Entonces, lo que estamos buscando es que, además de haber considerado al trabajador dependiente, incluyéramos al agricultor independiente, que también tributa actualmente.

En segundo lugar, estábamos pidiendo que se incorpore como un numeral 9.6 al artículo 9 de esta misma Ley 27360, para que en el 9.6 se pudiera incluir que las personas mayores de 70 años y que no se encuentren desarrollando la actividad agraria, que cuenten con tres años de aportaciones en forma consecutiva, ya sea de manera dependiente o independiente, y que acrediten la propiedad de un solo predio agrícola a nombre propio o de la sociedad conyugal, y que sus ingresos deben estar constituidos únicamente por el monto del alquiler del predio con fines agrícolas, y que este no exceda de una unidad impositiva tributaria mensual, debiendo continuar con el pago de las aportaciones al Seguro Agrario Independiente, sin requerir certificación de capacidad laboral.

Esto pedimos, señor presidente, que se pueda incluir, porque actualmente, después de los 70 años, los trabajadores agrarios independientes, para poder continuar gozando del Seguro Social Agrario, tienen que pasar por una especie de evaluación médica. Entonces, a nosotros no nos parece correcto eso.

Ha habido un reclamo generalizado de los agricultores independientes, porque ven esto como una especie de afrenta, incluso de humillación, de hacerlos pasar por una evaluación médica para ver si están operativos o no, y la verdad es que eso no es lo correcto, porque son personas que a lo largo de los años han ido pagando este Seguro Agrario.

Y no puede ser que justo a los 70 años, cuando vienen los achaques, cuando viene el tema de la debilidad física, les pongan trabas, les pongan obstáculos para poder acceder de manera directa al Seguro de Salud Agrario.

Por eso es que nosotros estamos incluyendo este párrafo. Además, que sí ya vamos a ir progresivamente a que todos tengan la tasa del seguro regular, pues entonces que sean atendidos sin ningún tipo de restricciones, hasta el último día de su vida.

Ese es un poco el sentir y la razón.

Además, recordar que la semana pasada usted tuvo la buena iniciativa de hacer una reunión de trabajo con los funcionarios de EsSalud, y hemos planteado estas modificaciones y hemos concordado con los funcionarios, por lo que creo que el camino está allanado para ello.

Por eso, le agradeceré, señor presidente, pueda tomar en cuenta estos aportes señalados y poder de esa manera hacer justicia a los agricultores independientes, que merecen, como le

digo y le reitero, gozar del Seguro de Salud Agrario sin ningún tipo de parámetros y restricciones, hasta el último día de su vida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA). — Gracias, señor presidente.

Con los previos saludos a la presidenta de EsSalud y a los funcionarios que la acompañan.

No voy a redundar en las vicisitudes en las que se encuentra EsSalud. Creo que con una claridad meridiana lo ha explicado la presidenta de esta institución. Redundar sobre ello es perder un poco el tiempo. Todos los colegas quieren también participar.

También se puede colegir de la intervención que la cantidad de millones de soles que debería estar aumentando las arcas de EsSalud para poder satisfacer las necesidades primarias de hospitales y otras necesidades, como medicinas.

El sector agrario está por recaudar 191 millones de soles. Por el problema de la AFP, del 70% que han retirado su dinero, debería recaudar 97 millones de soles. Con lo del magisterio y los trabajadores asistenciales, 415 millones.

La Ley Antielusiva creo que es una esperanza de lo que puede por lo menos pasar a las arcas de EsSalud, por la deuda millonaria que le debe el Estado a EsSalud.

El señor presidente de la República ha dicho claramente que va a recuperar 11 mil millones de soles. Parte de eso debe ir, señor presidente. Causará risa a los que no entienden la necesidad de la población, pero la verdad de los casos es que si el presidente tiene que recuperar este dinero, podría ser parte de ello.

Es una proposición que nosotros hacemos, no porque quiero hacerla, sino tengo reuniones con los trabajadores. Los trabajadores no solamente quieren eso, incluso plantean que parte del canon minero, etcétera, pueda pasar a esta instancia, cuando sabemos que no es real, no es factible hacerlo.

Cuando digo esto de la Ley Antielusiva, es uno de los factores que hay que poner en consideración.

Por tanto, colegas parlamentarios, es urgente ver el problema de Fonafe. EsSalud no administra dineros del Estado. El Fonafe está creado para administrar o ver el dinero de las instituciones del Estado. No entendemos porqué tiene que estar EsSalud en Fonafe. Eso fue para un año, y esto se quedó de costumbre.

En ese sentido, también, señor presidente, estamos de acuerdo con lo que plantea el proyecto de ley a discutirse.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP). — Gracias, presidente.

Primero, para saludar, por su intermedio, a la presidenta ejecutiva de EsSalud.

De su exposición rescatamos el valioso análisis que ha hecho. Apoyamos a EsSalud por la situación catastrófica en que se encuentra. Siempre digo: La atención en salud es un desastre, es un caos.

Fui autor de la Ley del CAS para que pasen a la 728 y apoyo también para que se les pague CTS a los de 276, por un tema de respeto al recurso humano. Y debo decirles que ahora las remuneraciones del recurso humano están muy venidas a menos. Sin embargo, el tema puntual es que ese dinero corresponde a los asegurados.

Para un ejemplo. Chota, lugar de donde vengo, tiene 27 mil asegurados, y hasta el día de hoy no tiene un centro de salud, por lo que los asegurados son estafados, engañados.

En mi región Cajamarca menos mal que ya se está haciendo el expediente técnico para el Hospital de Cajamarca, para el que se necesitan 397 millones. Si se hace el expediente técnico, no hay plata tampoco.

En esa línea, quería decir que me aúno a este pedido. Saludo que la presidenta haya puesto a consideración varios proyectos de ley, dentro de los cuales está el 87.

El año 2017 parece que ya tenía que pasar el tema de la ONP. Que pague la ONP. ¿Por qué tiene que pagar EsSalud con dinero de los asegurados? Ya no pues. Me parece bien que se haya establecido ese artículo ahí, y que el MEF transfiera dinero para la ONP.

Se ha puesto en consideración el tema de los pagos regionales y gobiernos locales. Sí pues, presidente, esto era importante porque por ahí se estaba hablando de hacer una ley para las instituciones del gobierno nacional, pero está bien que se haya considerado a los gobiernos regionales y gobiernos locales.

En el tema de los privados, sugiero, presidente, que no está, pero lo tengo en un proyecto que está en Economía, que se va a discutir mañana, que se ponga en consideración el registro de deudores. Hay gente que no paga. Se necesita el registro de deudores para que si se les tiene que dar préstamos, no se les de préstamos a esos deudores.

Por otro lado, se dijo que quien recauda es la Sunat. Incluso, la Sunat no quería pagar lo que debía. Eso es el colmo. A la Sunat se le da la facultad de recaudar el dinero y tiene cierto porcentaje, cierta comisión, y hasta ellos no pagan lo que han recaudado. Eso es el colmo.

Los que tienen que pagar, llámense gobiernos regionales y gobiernos locales, que paguen directamente a EsSalud. Por qué tenemos que pagar los asegurados mensualmente a la Sunat cuando cada institución podría pagar a EsSalud, evitando el tema de la Sunat.

Sobre el tema del Seguro Agrario ya lo dijeron, se están beneficiando los grandes agroexportadores. Si tienen contratos con personal en el aspecto laboral, que vayan pagando de manera escalonada hasta el 9%.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, congresistas, dejemos que exponga el congresista.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, por último, el tema respecto al Fonafe.

Hasta Petroperu no quiere Fonafe, y no está en el Fonafe. Petroperú es una empresa del Estado.

Sin embargo, EsSalud sin ser una empresa del Estado, porque es una empresa de los asegurados, está en el Fonafe, que es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado. ¿Y qué empresa es EsSalud? Da un tema asistencial, de bien común, más no un tema de utilidad.

El fondo de EsSalud es un fondo intangible, garantizado por la Constitución.

Otro tema es doble control.

EsSalud está adscrito al Ministerio de Trabajo. Sin embargo, el control sería del MEF, porque Fonafe está adscrito al MEF. Doble control. Eso no es prudente, presidente.

Este tema del Fonafe se ha convertido en un tema netamente burocrático, que hasta para sus temas de infraestructura, equipamiento, recursos humanos, insumos, medicamentos, tienen que pedir permiso a este ente burocrático que es el Fonafe.

Démosle instrumentos a la presidenta ejecutiva para que pueda recuperar la autonomía económica, administrativa y financiera de su institución. Obviamente, la Contraloría tiene que estar pendiente de esta institución, como debe ser.

Presidente, acá veo un agregado interesante que dice: "El monto que resulte de dicha reducción —en relación a la reserva de contingencia— debe destinarse a gastos de inversión, como la construcción y equipamiento de hospitales".

Eso sería importante, que sea para los gastos de inversión en lo referente a construcción y equipamiento de los hospitales.

Y aquí ha habido un error garrafal, en las direcciones ejecutivas y en los gobiernos de turno. Han aumentado los asegurados, pero hace 20 años no se construye prácticamente nada y tampoco equipas nada. Entonces, sale los 3 mil millones de tercerización.

No tienes para hemodiálisis, vaya a la tercerización. No tienes tomografía, vaya a la tercerización. No tienes para análisis, vaya a la tercerización. Se ha terminado en APP, en

tercerizaciones, en las cuales se va gran parte del dinero. De los 11 mil millones, 2 mil millones se van a los terceros.

Demás está decir, presidente, que los tabiques están vacíos. También hay 40% de stock. ¿Y el 60% de dónde es? Gasto de bolsillo. O sea, el asegurado a pesar que paga su seguro, su 9%, tiene que ir a la farmacia. Eso se llama gasto de bolsillo.

Presidente, solamente me queda decirle que apoyo este proyecto, que creo sacará adelante a nuestro querido EsSalud, por el bien de nuestros asegurados del Perú.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP). — Gracias, presidente.

En realidad, mi presencia en esta Comisión es porque estoy interesada en este proyecto de ley. Mi región Lima Provincias no es ajena. Y si el congresista Tapia ha mencionado Cajamarca, yo solo quiero mencionar Chancay, que está a dos horas, que tiene 28 mil asegurados.

Está en un local alquilado. Tiene una ambulancia muy pequeña desde el año 96. Y que, en realidad, cuando hay emergencias a Lima tiene que venir por el serpentín de Pasamayo.

Así es que si EsSalud tiene que cumplir con muchas obligaciones que se les ha dado como la CTS y otros, también debemos de apoyar iniciativas como estas, para que también pueda tener otros ingresos.

Yo apuntaría también a obras por aportes, ya que conocemos tantas empresas privadas que a menos en mi zona van a empezar a sus actividades, como esa gran obra que es el megapuerto. Así que yo también, claro, en esta comisión no puedo dar mi voto, pero sí quiero dar también mi respaldo para que EsSalud pueda tener mejores ingresos y poder mejorar la calidad, el servicio y sobre todo para que nuestros asegurados tengan la atención que se merecen.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas a la congresista Andrade.

Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, presidente.

Yo creo que debemos ser un poco... tal vez saber compensar también en lo que requiere EsSalud. Ya hemos velado por los derechos de los trabajadores, creo que ahora nos preocupa también repotenciar lo que es EsSalud.

El problema de Ilo, un puerto que le da grandes ingresos al Estado, sin embargo, tenemos un hospital que está en zona de riesgo, al costado al mar, y que ya hay informe inclusive de Defensa Civil de que debe ser evacuado ese hospital.

Hay un terreno en la Pampa Inalámbrica donde está elaborándose el expediente técnico, pero creo que ha quedado paralizado.

Igual Moquegua. Ahora que tenemos este proyecto Quellaveco. Va a haber como diez mil trabajadores que van a aportar a EsSalud y sin embargo tampoco cuentan con un hospital adecuado.

En todo caso, le alcanzo esta preocupación a la presidenta del directorio de EsSalud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Bueno, no habiendo participación de otros congresistas, con los aportes de los congresistas Román...

Sí, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP). — Sí, Presidente, nosotros tenemos una preocupación sobre la sexta modificación, en el inciso e), sobre el uso del 15%. Ahí habíamos pedido un plazo para la restitución y para que pudiera quedar claro que la inversión sea únicamente para

infraestructura hospitalaria, ya sea reconstrucción o nuevas, pero acá dice “como reconstrucción hospitalaria”, y el “como” también puede ser otra cosa.

Entonces, para que quede estrictamente cerrado que solamente es para infraestructura hospitalaria.

El señor PRESIDENTE. — Sí, congresista, estamos acogiendo la propuesta en ese sentido. Sí, con cargo a redacción, lo vamos a tener en cuenta.

En ese sentido, también del congresista Tapia, construcción y equipamiento.

Congresista Román, también la propuesta, dos disposiciones que usted ha señalado. Congreso, usted lo había leído. También vamos a acoger las propuestas.

Con estos agregados, vamos a pasar al voto.

Bueno, congresistas, vamos al voto del proyecto de ley.

Congresistas.

Entonces, vamos a recoger todas las propuestas también hechas.

Pero ya votemos, congresistas, con cargo a redacción. Vamos a votar con cargo a redacción.

Al voto.

Con cargo a redacción todos los aportes, congresistas.

Agotado el debate, sometemos a votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 87-2016, 462-2016, 1326-2016, 1851-2017, 1855-2017, 3915-2018, 3997-2018, 4094-2018 y 4095-2018-CR que, con texto sustitutorio, propone Ley que dispone medidas para el fortalecimiento de la Seguridad Social- EsSalud.

Al voto.

Congresista Miguel Román.

El señor ROMÁN VALDIVIA (AP). — A favor.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP). — A favor.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Segundo

El señor TAPIA BERNAL (FP). — A favor.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP). — A favor.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP). — En contra.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK). — En contra, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Juan del Águila.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP). — En contra.

El señor PRESIDENTE. — Freddy Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP). — En contra, presidente, pero que conste que hubiera votado a favor si hubiera sido a cargo a redacción.

El señor PRESIDENTE. — El voto de la presidencia a favor.

Cinco votos a favor, cuatro votos en contra. Abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

Se consulta la dispensa de aprobación del Acta.

Aprobado por unanimidad. A mano alzada, aprobado.

Siendo las siete de la noche, se levanta la Décima Quinta Sesión Ordinaria del 7 de mayo de 2019.

Sí, congresista.

La señora GLAVE REMY (NP). — Presidente, una cosa pequeñita.

Entiendo que se ha acordado que la próxima sesión vemos negociación colectiva.

El señor PRESIDENTE. — Así es.

La señora GLAVE REMY (NP). — Es decir que la próxima semana se vota el texto de negociación colectiva que vayamos a tratar, y si no hay, se vota el próximo.

Y también, presidente, tenemos pendiente la Nueva Ley para Trabajadoras del Hogar, que estaba agendado, presidente, y es un tema que tenemos pendiente. Ojalá.

El señor PRESIDENTE. — La próxima semana, congresista, lo vamos a ver.

Muchas gracias.

—A las 19:00 h, se levanta la sesión.